ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°39

Al ser las cuatro de la tarde del día 24 de setiembre del dos mil doce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en las instalaciones de la Universidad Estatal a Distancia de Ciudad Neily, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Marlene Salazar Arias

María Esther Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

SINDICOS PROPIETARIOS

Rosalba Jiménez Cisneros

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Marlene Gómez Valdez

Licda. Xinia Contreras Mendoza ***Johel Samudio Montenegro*** ***Sonia González Núñez***
Alcaldesa Municipal ***Vicealcalde Municipal*** ***Secretaria Municipal***

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Articulo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Aprobación de Actas
Artículo Cuarto	Lectura de Correspondencia
Artículo Quinto	Informes
Artículo Sexto	Acuerdos
Artículo Sétimo	Mociones
Artículo Octavo	Propuestas Rechazadas
Artículo Noveno	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Nereida Jiménez, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO S.EGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal, somete a votación la aprobación del acta de la ***sesión ordinaria Nº37***, a la cual se le presentan las siguiente objeciones.

La Señora Regidora M°. Esther Anchía Angulo manifiesta que en la página 39 párrafo tercero, dice que ella propone a Fabiana Lezama Mata, la conoce porque la ha visto aquí en el gimnasio con el grupo de basquetbol, no es basquetbol, sino volibol.

Se acoge la objeción de la Regidora María Esther Anchía Angulo, por lo que se aclara que en la página 39, párrafo tercero, debe leerse correctamente volibol y no basquetbol como aparece.

Con la objeción presentada el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria Nº37, la cual es aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la ***sesión ordinaria N°38***, a la cual se le presentan las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar presenta objeción al acuerdo N°14 ya que en dicho acuerdo él solo se rehúsa a participar en la discusión de acuerdos que tengan que ver con el tema del camino de Cuatro Bocas, no así los demás proyectos, financiados con recursos del BID.

Se acoge la objeción del Regidor Mainor Castro Aguilar, por lo que el acuerdo 14, debe leerse correctamente como sigue:

Acuerdo Nº14: Vista la solicitud del Señor Regidor Mainor Castro Aguilar de rehusarse a participar en la discusión de acuerdos que tengan que ver con el tema del proyecto propuesto por este Concejo para mantenimiento vial a financiar con recursos del

BID, en lo que se refiere al proyecto del camino de Cuatro Bocas. El Concejo Municipal acuerda aceptar la propuesta del Señor Regidor Mainor Castro de rehusarse a participar en temas que tengan que ver con el proyecto de mantenimiento del camino de Cuatro Bocas a financiar con recursos del BID.

El Señor Síndico William Jiménez manifiesta que referente a este Acuerdo N°14, desea que conste en actas que el Regidor Minor Castro si invitó a miembros del Concejo Municipal para que fueran a ver ese camino, que hoy no quiera referirse, pero si hubo un acuerdo del Concejo Municipal donde él invita al Concejo hacer el recorrido, si ahora no se quiere referir se le respeta, lamentablemente él no puede hacer lo que Minor hace ya que él es Síndico y Don Minor el Presidente, él tiene que apoyar al Concejo de Distrito, pero que si conste en actas que Minor en su momento invito y apoyo a este Concejo a que fueran a ver el camino, y con alguna razón de interés se fue, ojala que se busque la mejor parte.

Le pregunta a la Señora Xinia en que posición se encuentra el proyecto del BID, ya que son muchos millones para este cantón, y no depende de William, ni del Concejo de Distrito, ni del Señor Presidente, depende de todos y hoy estamos en las manos de la gente de la Unidad Técnica, el miércoles tenemos una sesión y va a preguntar cómo se encuentra ese proyecto porque es mucho dinero.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que el comentario que hace Minor en este momento donde tiene que prescindir de toda participación es lo que debe ser, incluso él le dijo a Don Minor que estaba haciendo lo correcto, alguien sugirió que usted y él contesto que no, ya que eso es muy personal muy particular de usted que es el Sindico del Distrito, miembro de la Junta Vial, eso solo puede hacer su persona, Minor y otros cuando vemos que nuestra participación crea un conflicto más, eso es lo que debemos hacer, le parece que es bueno tomar estas decisiones para evitar roces, choque y más problemas, más bien tomémoslo por el lado amable.

La Señora Síndica Rosalba Jiménez Cisneros indica que el acuerdo N°2 y N°3 no indica que escuela es.

Se acoge la objeción de la Sindica Rosalba Jiménez Cisneros, por lo que en los acuerdos 2 y 3 debe leerse correctamente Escuela Las Vegas de Rio Abrojo.

La Señora Secretaria Municipal aclara que se incluyó el acuerdo de dar respuesta a la nota de Don Douglas Mata, porque don Erick hizo una observación en su informe, y al final no supo como plasmar el acuerdo, le pregunto a Don Erick y le dijo que no sabía cómo acomodarlo, por eso trae la recomendación.

El Señor Presidente Municipal recuerda que se dijo que se iba a pedir una ampliación a la Contraloría.

La Señora Secretaria Municipal manifiesta que Don Erick dice que no hay fundamento para decir que no se puede publicar el Reglamento.

El Señor Erick Miranda manifiesta que no puede sugerir que se pida una prorroga sino hemos conocido el borrador del reglamento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se analice el reglamento y el próximo lunes se estará viendo.

El Señor Sindico José Abel Gómez presenta objeción en el sentido que no aparece su comentario cuando se atendió a la Señora Alía García de Fondo de Desarrollo Municipal, y ella fue a la comunidad y ser reunió con los vecinos e hizo referencia al comentario que yo hice en la sesión, pero que no aparece, por lo tanto como se justifica eso ante los vecinos.

Se acoge la objeción del Sindico Abel Gómez, por lo que su comentario es el siguiente:

Felicita a la Señora Alía García del Fondo de Desarrollo Municipal, ya que él tenía en sus manos notas que la señora ha estado mandando tanto a la Alcaldía, como al Concejo y al Ingeniero Municipal, indicando su preocupación porque no se ha ejecutado este proyecto acá, el Concejo Municipal está tomando el acuerdo para que lo más pronto posible se realice este proyecto.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°38, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe informe presentado por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Municipal, el cual contiene los resultados del estudio efectuado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, sobre "*Los requerimientos de documentación solicitados por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores*", en cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal de Corredores, mediante acuerdo Nº 04 de la sesión ordinaria Nº 38, celebrada el 17 de Setiembre del año 2012. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría presentar un informe detallado y concreto en relación a la investigación que se realiza en torno al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. *Debe señalar si dicho Comité ha cumplido con los requerimientos y solicitudes de documentos que esa Auditoria le ha hecho; así como cualquier otra obligación que le haya sido prevenida, especificando cuales normas jurídicas se han cumplido y cuáles no, y si se apartó o no del principio de legalidad presupuestaria y en materia de hacienda pública.*

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se llevó a cabo en cumplimiento del acuerdo Nº 04 de la sesión ordinaria Nº 38, celebrada el 17 de Setiembre del año 2012. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría *presentar un informe detallado y concreto en relación a la investigación que se realiza en torno al Comité Cantonal de Deportes y Recreación*.

1.2. —OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO.

El estudio resultó como producto del análisis de la información proporcionada a la fecha de la emisión de este informe a la auditoría interna de la Municipalidad de Corredores; por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, así como la observación de los aspectos de legalidad presupuestaria, normas jurídicas y de auditoría y cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292, según lo solicitado por el Concejo Municipal de Corredores, mediante el artículo 04, de la sesión, ordinaria Nº 38, celebrada el 17 de Setiembre del año 2012.

El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoria para el Sector Publico, (M-2-2006-CO-DFOE-), Las Normas de control interno para el Sector Publico (N° 2-2009-CO-DFOE-), publicado en la Gaceta N° 26 del 06 de febrero del 2009, así como el Articulo 22 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292.

1.3. — ALCANCE DEL ESTUDIO.

Analizar el cumplimiento en la entrega de la documentación por parte del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Corredores, así como verificar el cumplimiento de los aspectos de legalidad presupuestaria y las normas jurídicas inherentes a la administración y manejo de fondos públicos.

1.4.— CRITERIOS DE CONTROL INTERNO UTILIZADOS EN LA EVALUACION.

Para realizar el trabajo se consideró la aplicación de los Principios establecidos en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Publico, N-2-2009-CO-DFOE, publicado en la Gaceta Nº 26 del 6 de Febrero, 2009. Así como, la Ley General de Control Interno Nº 8292, del 31 de julio del 2002, la Circular DFOE-114, Oficio 08626, del 07 de agosto, 2001 y el Reglamento R-CO-8-2007, sobre las Normas Técnicas Básicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera, emitidas por el ente Contralor y publicadas en la Gaceta Nº 58, del 22 de enero, 2007.

2. RESULTADOS.

2.1 De la solicitud de documentos necesarios para poder realizar el estudio de la ejecución presupuestaria, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Con fecha 26 de junio del 2012, mediante oficio SG-323-2012, del 26 de junio del 2012, se recibió en esta auditoría el informe económico presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y que mediante acuerdo N° 13 de le sesión ordinaria N° 25 del 18 de junio del 2012, se envió a esta auditoría para que se realice el estudio y que brinde un informe en el ***menor tiempo posible***.

En esa misma fecha, sea el 26 de junio del 2012, mediante oficio N° 490, AIMC-640-12, se le solicitó por parte de esta auditoría, al Señor Presidente y Señora Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, presentar en el lapso de **cinco días hábiles**, la siguiente información.

a) *Facturas originales que justifiquen las erogaciones realizadas*
b) *Libro de tesorería*
c) Libros auxiliares del registro de los movimientos contables
d) Libro diario y libro mayor de los registros contables
e) Copia de los cheques girados durante el periodo que comprende el informe económico.
f) Libro de actas (original)
g) Original de los expedientes sobre contratos efectuados durante el periodo económico. (Dichos expedientes deben entregarse debidamente foliados y en el respectivo orden de su conformación).
h) Estados financieros (si existen) con corte al 31 de diciembre del 2011 y a la fecha del presente informe para el 2012.

2.2 Del cumplimiento con los requerimientos y solicitud de documentos que la auditoria le ha hecho al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Antes de indicar que tipo de documentación, es el que se ha presentado a esta auditoría y cual no se ha presentado, es oportuno hacer un corolario de todo lo acontecido al margen de las gestiones efectuadas por esta auditorio, en procura de la presentación de dicha documentación.

Mediante oficio CCDRC-007-2012, del 14 de agosto del 2012, la Señora Rosa Tesorera del Comité Cantonal de Deportes, hace entrega el día 17 de agosto del 2012, a esta auditoría, copias de talonarios de pago y facturas que lo respaldan**.** Luego de analizar la documentación presentada por la Señora Tesorera del Comité de Deportes**, se optó por hacer de su conocimiento algunas deficiencias encontradas en dicha documentación. Por tanto m**ediante oficio 497 AIMC-647-12, del 17 de agosto del 2012, se le hace saber a la Señora Tesorera del Comité de Deportes, que las copias de los cheques entregados en esta auditoría, no vienen en orden consecutivo, se repiten algunas numeraciones de cheques y algunos carecen de la factura correspondiente. Con fecha 27 de agosto del 2012, mediante oficio CCDRC: 0010-2012, suscrito por la Señora, Tesorera del Comité de Deportes, en respuesta al oficio 497, del 17 de agosto, del 2012, emitido por esta auditoría, indica que los cheques no vienen en orden numérico y cronológico por motivos de errores que se cometieron por falta de asesoramiento por parte ustedes. También indica que no tienen libro de tesorería y que hasta la fecha no se les han entregado. **Asimismo i**ndica que no tienen libros de actas, ni libros contables y que los están llevando digitales. En respuesta a la referida nota suscrita por la Señora Rosa Marchena, donde alude que no se le han entregado los libros de tesorería y libro de actas, se le hace el recordatorio de que mediante oficio N° 443, AIMC-553-11, del 04 de octubre del 2011, en esta auditoría y en mi presencia se le hizo entrega del libro de actas que manejaba el Comité de Deportes Anterior; así como una copia del Control Auxiliar de cheques girados y que utilizó la Señora Tesorera del Comité Anterior. Valga indicar que en dicho control auxiliar, se reflejan todos los movimientos efectuados, tanto de ingresos como de salidas, del Comité y que al entregarle copia del

mismo, era con el fin de que lo utilizara como una guía para el registro de los movimientos contables efectuados por el Comité Cantonal de Deportes, dado que en dicho Comité de Deportes, no llevaban libro de tesorería para el registro de sus transacciones, únicamente los registraba la Señora Tesorera, un el control auxiliar, del cual se proporcionó copia en esta auditoría, a la Señora Tesorera, Rosa Marchena Mendoza.

a. **Así las cosas**: De la documentación solicitada por esta auditoría, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, ha entregado lo siguiente :

Un grupo de cheques numerados de la siguiente forma:

Numero de cheque	Fecha	Monto	Observaciones
1899-7	20-07-2011	100.000,00	
1922-9	24-10-2011	280.000,00	No tiene factura que justifique el gasto.
1923-5	24-10-2011	40.000,00	
1924-1	24-10-2011	390.000,00	
1925			No se localiza la copia del cheque
1926-4	24-10-2011	200.000,00	
1927-0			Anulado
1928-7	27-10-2011	220.000,00	No tiene factura que justifique el gasto
1929-3	27-10-2011		Anulado
1930			No se localiza la copia del cheque
1931			No se localiza la copia del cheque
1932			Anulado
1933-0	28-10-2011	451.000,00	
1934-7	28-10-2011	111.290,00	No tiene factura que justifique el gasto
1935			No se localiza la copia del cheque
1936-1	28-10-2011	150.000,00	No tiene factura que justifique el gasto
1937-6	10-11-2011	140.000,00	
1938-2	10-11-2011	231.474,00	
1939-9	10-11-2011	24.108,00	
1940-7	10-11-2011	400.000,00	
1941-3	15-11-2011	50.000,00	
1942-1	14-11-2011	200.000,00	
1943-6	23-11-2011	25.461.00	No tiene factura que justifique el gasto
1944-2	23-11-2011	200.000,00	
1945			No se localiza la copia del cheque
1946-5			Anulado
1947-1	25-11-2011	545.000,00	
1948-8	29-11-2011	138.000,00	
1949-4	29-11-2011	100.000,00	
1950-2	19-11-2011	200.000,00	
1951-9	01-12-2011	209.850,00	
1952-5	01-12-2011	199.999,00	
1953-1	01-12-2011	330.850,00	
1954-8	01-12-2011	114.350,00	
1955-4	03-12-2011	545.000,00	
1956-0	08-12-2011	200.000,00	
1956-0	08-12-2011	350.000,00	Se repita la numeración del cheque
1958-3	09-12-2011	200.000,00	
1959-1	12-12-2011	400.000,00	
1960-8	12-12-2011	250.000,00	
1961-4	12-12-2011	1.600.000,00	
1962-0	12-12-2011	1.600.000,00	Se repita la numeración del cheque.
1963-7	12-12-2011	322.969,54	No tiene factura que justifique el gasto
1964			No se localiza la copia del cheque

1965-1	19-01-2012	17.500,00	
1965-1	24-01-2012	300.000,00	Se repita la numeración del cheque
1966-6	21-01-2012	90.000,00	
Sin numero	26-01-2012	260.000,00	
1968-9	26-01-2012	120.000,00	No tiene factura que justifique el gasto
1969			No se localiza la copia del cheque
1970-3	27-01-2012	80.000,00	
1971			No se localiza la copia del cheque
1972			No se localiza la copia del cheque
1973			No se localiza la copia del cheque
1974-9	04-02-2012	1.031.614,58	
1975-5	07-02-2012	20.100,00	

c. El día 24 de setiembre del 2012, la Señora Tesorera del Comité Cantonal de Deportes, entrego a esta auditoría un listado de los cheques girados por ese comité durante el periodo de octubre del 24 de octubre del 2011 al 24 de agosto del 2012.Dicho listado contiene la fecha, en número de cheque, el monto y la justificación del mismo**.**

2.3 Del cumplimiento con las normas jurídicas y el principio de legalidad presupuestaria, en materia de hacienda pública.

Previo a efectuar el análisis sobre el cumplimiento de las normas jurídicas y el principio de legalidad presupuestaria, tal como lo indican en el acuerdo del concejo municipal, es importante mencionar algunos tópicos sobre la naturaleza jurídica de los Comités de Deportes.

De conformidad con el artículo **164 del Código Municipal**, en relación con el numeral 165 del mismo cuerpo normativo, los comités cantonales de deportes son órganos colegiados, adscritos a la Municipalidad respectiva y dotados por el legislador de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones de su propiedad u otorgadas en administración.

Con otras palabras, " los Comités Cantonales de Deportes, desde el punto de vista jurídico, no son organizaciones independientes, sino más bien órganos colegiados de naturaleza pública, dotados por el legislador de personalidad jurídica instrumental, con una relación de adscripción a los gobiernos locales, lo que los lleva a formar parte de la estructura organizativa de las corporaciones municipales, y por ende sujetos al control de éstas". (C-272-2004 del 23 de setiembre del 2004, en el mismo sentido, OJ-118-2005 del 9 de agosto del 2005, C-007-2004 del 9 de enero del 2004, OJ-138-2004 del 2 de noviembre del 2004, C-053-2003 del 25 de febrero del 2003).

Asimismo, como se explica en el pronunciamiento número C-174-2001, del 19 de junio del 2001, existe una estrecha relación entre el Comité de Deportes y Recreación y el Concejo Municipal, señalándose en esa oportunidad en lo que interesa:

En el presente caso, resulta evidente que el término adscrito significa pertenencia: el comité es un órgano colegiado que se integra dentro de la estructura de la Municipalidad.

El carácter limitado de la personalidad instrumental y, por ende, la circunstancia de que en el fondo se trate de un órgano y no de una persona jurídica independiente determina la estrecha relación entre el comité y el Concejo Municipal:

1 La municipalidad determina el funcionamiento del comité y lo hace a través de la emisión de un reglamento (artículos 167 y 169 del Código Municipal).

2 Los comités deben someter a conocimiento del Concejo Municipal los programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad (artículo 172 del Código Municipal).

3 Los comités deben presentarle un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior (artículo 172 Código Municipal).

4 El comité debe coordinar con la municipalidad las inversiones y obras que va a realizar en el cantón. La personalidad instrumental no le permite decidir por sí mismo todos los aspectos atinentes a la obra por construir.

***Lo que se justifica**, porque además de los controles antes indicados, los comités de Deportes deben someterse al cumplimiento de las normativas legales y contables que regulan el funcionamiento de las instituciones públicas; asimismo la municipalidad está obligada a contribuir al financiamiento del comité."*

Es decir, el Comité de Deportes, al funcionar como un ente adscrito a la Municipalidad, debe someterse al mismo funcionamiento y obligaciones tanto jurídicas como contables, que se le exige a las Municipalidades entre otras:

a) Llevar libros contables
b) Emitir estados financieros cada fin de mes
c) Utilizar los formularios de orden de compra y orden de pago, para el trámite de las erogaciones económicas.
d) Rebajar el 2% del impuesto sobre la renta a los proveedores que venden servicios y activos a dicho comité y transferirlos al Ministerio de Hacienda cada mes.
e) Presentar informes semestrales sobre la ejecución presupuestaria al Concejo Municipal.
f) Cumplir con la Ley y el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, al momento de efectuar la contracción y ejecución de obras deportivas.

Desde el punto del control interno, la acción de debilitar el control interno de la organización se tiene como causal de responsabilidad administrativa del funcionario público, establecida en el inciso d) del artículo 38 de la ley Nº 8422, las sanciones correspondientes están fijadas en el numeral 39 de la misma Ley.

Por otra parte, al no presentar la información y documentación necesaria a su debido tiempo ante la auditoría interna, para realizar un estudio objetivo y profesional sobre las transacciones y acciones efectuadas durante la gestión presupuestaria correspondiente, se

incumple con lo establecido en los incisos a), b), y c) del artículo 33, Potestades, de la Ley General de Control Interno N° 8292.

3. CONCLUSIONES.

En términos generales, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, ha incumplido con la entrega **oportuna** de la información solicitada por esta auditoría, por cuanto han entregado en forma parcial, la información necesaria para poder efectuar el estudio solicitado por el Concejo Municipal, mediante acuerdo Nº 04 de la sesión ordinaria Nº 38, celebrada el 17 de Setiembre del año 2012. Asimismo al no llevar los libros contables básicos que se le obliga a toda organización tanto pública, como privada, exigida por la Contabilidad Nacional, la Contraloría General de la Republica y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, están inobservando los principios de Legalidad Contable establecidos en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y los Principios Contables Generalmente Aceptados.

Respecto a los principios presupuestarios, el **ARTÍCULO 5.- Principios presupuestarios, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131, manifiesta: (…).**

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.

d) Principio de anualidad. El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1° de enero al 31 de diciembre.

e) Principio de programación. Los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

f) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

g) Principio de publicidad. En aras de la transparencia, el presupuesto debe ser asequible al conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.

4. — RECOMENDACIONES

4.1 —AL CONCEJO MUNICIPAL.

a). Valorar lo informado por esta auditoría, a fin de determinar la procedencia o no de un procedimiento disciplinaria, tal como indican en el ultimo parrado del acuerdo N° 04 de la sesión ordinaria N° 38 del 17 de setiembre del 2012**.**

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante valorar algunos aspectos, está claro que la información no fue entregada a tiempo, que hay información que fue entregada posterior, aclarar que después entregan información donde aclaran lo de los cheques, a según entiendo en el párrafo.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que presentaron un listado, pero no sabe que creer, entiende que no puedan dedicarse por completo a eso, pero como mínimo deben llevar un libro auxiliar donde se indique cuanto entra, cuanto sale, cual es el saldo, porque con lo que presentaron al inicio no podía hacer nada, esa señora (La Señora Tesorera del Comité) presento un listado pero el asunto es que están perdidos, de acuerdo al Código lo toma como información, lo que presento fue un listado con todos los cheques con un poco más de continuidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es importante apoyar al Comité con respecto al Contador que ellos contrataron porque eso les va ayudar a subsanar un montón de esas deficiencias que tienen, porque quien sabe cuántos han incumplido en esto, por eso es importante un apoyo técnico alguien que les lleve eso en realidad, con el compromiso de que tienen que entregar cuentas a tiempo.

También le llama la atención que en el informe no se mencione el presupuesto que lo hizo el contador que ellos contrataron, un presupuesto que dice que hay una persona profesional a cargo que le puede colaborar mucho independientemente de quien este representando al Comité Cantonal de Deportes.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que fue buena la contratación que hicieron, lo hicieron a derecho, y es una persona que tiene experiencia porque le lleva la contabilidad al Comité de Deportes en Coto Brus y Buenos Aires.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo, solicita al Señor Auditor le informe si al día de hoy ya presentaron toda la documentación y están cumpliendo con todos los requisitos.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que presentaron las actas y estado de cheques nada más.

El Licenciado Erick Miranda Picado le manifiesta que entonces se completa la información solicitada por usted.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que Doña Rosa Marchena hoy le entrego un listado de cheques pero no están las facturas que respaldan esos cheques, quiere aclarar que no está en contra ni a favor de nadie, él tiene que ser objetivo, tiene que verificar la información que está ahí, hacer un control cruzado cheques contra facturas, incluso al no tener la información completa, le pidió un estado de cuenta al Banco Nacional desde de julio del año pasado hasta julio de este año, y no le han pasado la información por escrito, quedaron de enviársela, pero si le dijeron que las cuentas están en rojo, entonces necesita hacer un control cruzado para verificar la información.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo manifiesta que el informe de Don Edgar es contundente hay plazos que se han establecido, fuimos demasiado tolerantes en este Concejo al esperar una semana y luego otra semana, hasta que esta Regidora dijo cuantas largas más le vamos a dar al asunto, porque aquí había una tolerancia para que esto siguiera, este no es un asunto personal contra nadie, pero quiere que todos entendamos que tenemos la responsabilidad ante la Contraloría General de la República, la Sociedad Civil, el pueblo y las leyes, nosotros aquí hicimos un juramento de respetar las leyes y no podemos seguir dándole más largas al asunto seamos más serios, y de igual manera ha faltado seriedad en este Comité de Deportes, cuando se trata de fondos públicos las cosas son muy serias.

El informe de Don Edgar nos dice que han incumplido, entregaron parte de la documentación, pero lo más importante es que no están las facturas que justifiquen estos gastos, esta información es importante para tomar hoy un acuerdo, y el acuerdo era sostener nuestra posición en el sentido de que hay que cumplir lo que establece la Administración Pública de hacer la investigación administrativa por el incumplimiento de deberes, nosotros no podemos postergar esto.

Lo único que puede rescatar es que a los Comité Cantonales hay que capacitarlos en el buen sentido de la palabra para que puedan hacer bien sus funciones, pero que ha habido una actitud irresponsable de este Comité creo que para todos es claro.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en este caso es importante reflexionar, y a veces se queda pensando y tienen razón y que si vemos la realidad, que los que trabajan en ese Comité de Deportes son uno o dos, y de los que nombramos nosotros solo uno cree es de los que trabajan, los demás brillan por su ausencia, no hay apoyo, se tiene que tener más cuidado y no echarle la culpa a todos, nosotros no nombramos a todos solo nombramos a dos, no es solo la culpa de nosotros.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que lamentablemente según lo que nos dice el auditor debemos seguir con el proceso, que debemos darle continuidad al acuerdo tomado, nombrar al Órgano Director con el respaldo del Asesor Jurídico, este informe no nos exime, no nos dice que ellos ya cumplieron con todo y que están al día.

Lamentablemente como lo dice el Señor Presidente hay dos o tres que quisieron sacar adelante el Comité Cantonal pero ellos debieron haber mandado una nota al Concejo Municipal indicando que estaban solos y que le pidieran a las organizaciones que nuevamente nombraran a sus representantes porque los que habían nombrado no estaban cumpliendo con sus tareas, pero no lo hicieron y hoy lamentablemente tenemos esta situación, y debemos tener mucho cuidado, aunque usted diga que no es culpa total de nosotros pero las organizaciones y demás están tranquilas y a la municipalidad es a la que le cae la responsabilidad de todo lo sucedido, debemos tener mucho cuidado con eso, por lo tanto propone que sigamos con el proceso

El Señor Presidente Municipal manifiesta que averiguando y metiéndose más en la rama del Comité Cantonal de Deportes hasta a nosotros nos debieron haber abierto un proceso por haber tomado acuerdos de hacer desembolsos al Comité de Deportes porque es ilegal se dice que tiene que ser todo un presupuesto estipulado. Tal véz el Comité de Deportes no ha querido funcionar mal, ojala el Contador del Comité venga y nos explique cómo funciona.

Le preocupa cómo vamos a quedar porque si no se aprueba el presupuesto no hay plata para nadie según el contador, hay que aprobar el presupuesto.

La Señora Regidora Nereida Jiménez manifiesta que el asunto del Comité Cantonal de Deportes es uno de los puntos débiles de la Municipalidad, y le parece que nunca ha trabajado en coordinación con la Municipalidad, y bastante desordenados, no llevan la parte contable, no hay actas, y éste de ahora no es el único porque este es un problema viejo de concejos anteriores y nunca han dicho nada, y ahora nosotros queremos un ordenamiento, aquí todos trabajamos en conjunto en cuanto al tema del Comité de Deportes porque todos sabemos que hay pruebas.

Se ha manejado mal el Comité de Deportes porque no ha habido una persona que se pare en firme y les diga que busquen un contador, ahora bien considera que debemos de darle el seguimiento apropiado pero siempre y cuando esto prosiga, y que los lineamientos se cumplan.

Por otra parte nosotros también somos responsables porque nosotros nombramos a dos miembros del Comité al igual que las demás organizaciones.

El Señor Presidente Municipal pregunta, hay tiempo para aprobar el presupuesto.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que es en julio, tiene que ir aprobado previo a la aprobación del Concejo Municipal, el presupuesto que le presentaron es del 2012.

Con respecto a lo que dice la Señora Regidora pero no solo se debe contratar a un contador también a un oficinista, para que sea quien haga las órdenes de compra, las codificaciones, aunque sea a medio tiempo y que se le capacite para ver si algún día se trabaja como debe ser, ya que de lo contrario en algún momento puede caer la Contraloría y hasta el cómo Auditor puede salir afectado, por no haber hecho las recomendaciones. Es por eso que él

presento este informe el día de hoy, tal y como ustedes se lo pidieron. Y no solo él como Auditor se puede ver afectado sino la misma administración, ya que el Comité es una oficina más de la Municipalidad.

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo solicita se le informe ¿usted entrego el libro de actas del Comité anterior al Comité Cantonal de Deportes y Recreación?.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que se los entrego en octubre del año pasado.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debemos sacar lo bueno de todo esto, esto no puede ser quitemos y que todo siga igual, porque puede venir otra gente y las cosas pueden seguir igual, recordemos que hay gente ad honoren para hacer el trabajo que se tiene que hacer debe ser considera que debe ser una persona pensionada que este todo el tiempo ahí, porque a la gente que trabaja se le hace difícil asistir a las reuniones, por lo menos debemos de apoyarlos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que debemos verlo en una sesión extraordinaria.

El Licenciado Edgar Hernández Matamoros manifiesta que este Contador hizo el presupuesto a como lo solicita la Contraloría.

El Licenciado Erick Miranda Picado Asesor del Concejo Municipal manifiesta que este Concejo Municipal debe de tomar una decisión según lo que se debatió la vez pasada de si se hacía o no se hacía el procedimiento del debido proceso, hoy tiene ustedes que decidirlo, ya tenemos argumentos que Doña Sonia y él consideraron sumamente necesarios para hacer el procedimiento y ya lo tienen, deben decidir si lo hacen o no, si deciden hacerlo entonces se da una resolución inicial para que ustedes lo aprueben, que ustedes digan cuales son los aspectos que van a investigar, pero ustedes como órgano colegiado tiene que decidir.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que uno tiene que ser vivo en estas cosas, al fin y al cabo eso no cambia el resultado de la situación, cuando este Comité inicio metieron a este joven Jeimy quien nunca participo, y por algo se fue, y se quedaron así.

La pregunta aquí es, que afecta más ahora, ahora tienen un contador y pueden poner eso al día, pero al fin y al cabo hay que buscar la mejor salida que afecte en lo menos posible al deporte, ni modo no se pellizcaron a tiempo, pero están intentando presentar las cosas.

La Señora Rosalba Cisneros manifiesta que uno tiene que ser consciente que a ellos no se les ha dado las herramientas necesarias para trabajar, no podemos ser piedra para el zapato, porque ellos han trabajado ad honoren y hasta ahora tienen un Contador, esto no es justificación porque tampoco buscaron la asesoría necesaria para poder trabajar.

La Señora Aurelia Martínez manifiesta que todos tenemos derecho a equivocarnos, y debemos de ponernos en los zapatos de ellos, nosotros también hemos cometido errores porque estamos aprendiendo, entonces ellos también tienen el derecho a defenderse.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que va a resumir lo que ha dicho la Señora Rosalba y Aurelia, lo que ustedes están diciendo es lo que se pretende, es hacer una investigación administrativa, este es un país de derecho, nadie es culpable hasta que no se demuestre lo contrario, no obstante la ley de Administración Pública, establece todos estos procedimientos precisamente porque se trata de fondos públicos, la ley de Control de Interno fue creada como una ley de rendición de cuentas, todas las razones que puedan haber para justificar el porqué no se hicieron las cosas el momento preciso es durante el proceso procedimental de la investigación administrativa, por eso se llama un debido proceso para que las personas tengan el derecho a defenderse y argumenten, hacerlo de otra forma es no cumplir con la ley y la ley es muy clara pero además el informe del Señor Auditor dice cuales fueron los incumplimientos en que han incurrido el comité de tal manera que la resolución inicial que se dicte debe de incluir precisamente los incumplimientos que dice el Auditor y encontrar la real verdad de los hechos e informar al Concejo que encontró en la investigación.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que tenemos derecho a equivocarnos, no somos perfectos, no es defender a nadie, pero siente que en el momento que ustedes tomaron una decisión ellos han corrido con el Auditor, han dado seguimiento a las directrices de ustedes, hay que apoyar sus palabras, siente que ustedes deben ser conscientes.

El Señor Sindico William Jiménez manifiesta que ya mucho se ha hablado del Comité Cantonal de Deportes, hay algo que le preocupa, todos conocemos la trayectoria de este Comité de Deporte, el Auditor dijo que hace tiempo se les había dicho como tenían que trabajar lamentablemente nadie lo ha hecho, las cosas tienen que tocarse para que se resuelvan, pero no es justo que se haga todo el procedimiento y que mañana salga que con todo y errores que no hubo malversación de fondos como dice la Doctora,

La Señora Regidora Nereida Jiménez aclara que aquí no se ha dicho que se hará el debido proceso porque ellos se hayan robado algo, eso no es así, se quiere saber si los fondos públicos fueron bien administrados y que consten en actas las facturas de las transacciones que hicieron.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no le queda claro si los informes de Auditores Públicos son diferentes a los informes de Auditores de una empresa privada, ya que un informe de auditoría dice se recomienda esto y esto, pero este no nos dice nada, que el Concejo dice si se hace o no el debido proceso, pero no que le diga si el Concejo decide si o no.

La Señora Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que no sabe cuáles son los reglamentos de los auditores pero si ha visto en varias conclusiones de la Auditoria del Hospital y ellos nunca dicen concretamente hágase, dan una lista de elementos al Director y es éste quien debe tener conocimiento del marco administrativo y determinar que se hace. No lo está justificando solo está hablando de la Auditoria del Hospital.

El Licenciado Erick Miranda Picado Asesor del Concejo Municipal manifiesta que hay indicios suficientes para que se haga un debido proceso, por lo que su recomendación es que se haga el debido proceso, para determinar si ha habido o no incumplimiento, con base al informe que presenta el Auditor, pero son ustedes como órgano colegiado quienes toman la decisión.

La valoración que hace Don William no es correcta, lo dice con todo respeto, el hecho de que se haga investigación no se está diciendo que hay culpabilidad, simplemente hay un indicio, lo que le preocupa es que el día de mañana suceda algo mayor, que llegue a la Contraloría y que pregunte y el Concejo que dijo, que había que darles una oportunidad, eso no es argumento válido, por lo tanto lo procedente es que se realice el debido proceso.

Sobre este tema el Señor Presidente Municipal somete a votación las recomendaciones de la recomendación de Auditoría Interna y del Asesor Legal del Concejo Municipal, con respecto a continuar con la realización del debido proceso.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal acuerda continuar con el debido proceso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota de los vecinos de Salas Vindas Corredores, solicitan resolución o acuerdo tomado el día 22 de mayo del presente en relación al lote Comunal que eventualmente había sido donado a la comunidad para efectos de área de recreación.

Que el mismo Concejo fije una Comisión Municipal con el fin de realizar una visita a esta comunidad y en compañía de vecinos e interesados, podamos exponer el porqué es importante mantener este lote en calidad de zona recreativa ya que nuestra comunidad carece de espacios recreativos, así como supervisar unos trabajos que se han estado realizando en la entrada contiguo al lote que se considera privada y esto constituye en paso para los indigentes, drogadictos que acarrean con artefactos de dudosa procedencia.

Solicitamos al Departamento de Control de MINAET sita en Piedras Blancas hacer una visita a la Ciudadela Salas Vindas a fin de observar posibles derrumbes e inundaciones por el exceso de agua que baja de la montaña por detrás de las viviendas posiblemente por un camino trazado en esa montaña, además por la tala de árboles especialmente las más pequeñas. **Ver capitulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Directora de la Escuela El Labrador, Cuatro Bocas, envían ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución.

Analizada la terna el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Labrador, quedando de la siguiente manera:

Eunice Madrigal Marín	6-312-129
Paola Sánchez Araya	7-185-814
Jorge Alexander Madrigal Solano	6-252-349

Margoth Badilla Sandoval	6-210-120
Gloria Mojica Chávez	6-337-037

Se recibe nota de la Escuela Las Vegas Rio Abrojo, envían nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Prof. Ana Vásquez Rodríguez, Directora de la Escuela Las Vegas de Río Abrojo, hace entrega de los documentos probatorios (invitación a reunión de padres, firma de asistencia de los padres y madres presentes y acta de lo tratado en esa reunión) del nombramiento de los postulantes de la nueva junta de Educación solicitados en el oficio N°SG-519-2012, con fecha del 18 de setiembre.

Les solicito aprobar la junta de educación ya que la población estudiantil a partir del lunes se verá afectada por la suspensión del comedor escolar, no se van a poder pagar los servicios básicos y compromisos adquiridos por la junta anterior.

En espera de una respuesta positiva y que se solucione este problema para bienestar de los niños y niñas de esta institución y que se les respete sus derechos.

El Señor Wilbert Samudio Mora, miembro de la Junta de Educación que presentó su renuncia manifiesta que está presente aquí, porque se enteró que la Señora Directora iba a estar en esta sesión y desea que las cosas quedaran claras.

Respecto a esa acta que la Señora Directora les envía, es de una reunión de la Junta con algunos padres de Familia, incluso él aparece firmando, pero ese día se hizo esa reunión para dar un informe detallado sobre la gestión que habíamos hecho como Junta, pero ella convoco algunas personas ahí y ahí fue cuando hizo el nombramiento de esa Junta, porque en realidad ella no les dijo a los padres que también se iba a nombrar los miembros faltantes de la Junta. Esa reunión la hizo con los padres de familia que ella atiende de hecho ahí tiene que estar su firma, pero fue para algo totalmente diferente no fue para nombrar a una persona en sí, y les envía copia de un cuaderno donde hace la invitación a la reunión, él puede traerle los cuadernos de sus hijos, que son cuadernos aparte, no son cuadernos que se utilizan generalmente, ya que se está utilizando cuadernos comunes y corrientes, ella está poniendo ese cuaderno para cumplir con lo que ustedes les están pidiendo pero ese no es el cuaderno que se está utilizando para comunicaciones a los padres.

El Señor Síndico José Abel Gómez manifiesta que la directora está presentando las pruebas, ahí están los documentos.

La Señora Regidora Nereida Jiménez manifiesta que el Señor es uno de los involucrados, considera que la Directora también debió estar presente.

El Señor Wilbert Samudio Mora manifiesta que se hizo presente el día de hoy porque se supone que ella también iba a estar presente.

De hecho dentro de la nómina que ella les manda hay una persona que no puede ser miembro de la Junta es la Señora Maritza y aparece propuesta para ser miembro de la Junta, ya que ésta señora es la Conserje actualmente de la Escuela y es pagada por el IMAS con una ayuda que ellos consiguieron para que trabajara como Conserje, ella no puede estar dentro de la Junta, es la persona que ella más puede dominar en ese caso, ella no es empleada del Ministerio de Educación Pública, pero tiene que ver directamente con la institución porque trabaja como Conserje, ahí puede haber un choque.

El Señor Presidente Municipal manifiesta eso que usted está diciendo ya lo ha vivido dos veces, primero cuando tuvo a su hijo en el Kínder, llego por primera vez a una reunión y la Directora dijo que había que nombrar la Junta pero que no iba a mover la Junta que tenia, que se quedaba como estaba, entonces se quedo pensando en si la Directora tenia la potestad de tomar esa decisión y así se quedo la Junta y ahora en este caso también.

Le parece que las Juntas deben ser nombradas por los padres, siempre ha visto que vienen las ternas pero no vienen las actas de la reunión, es algo que debemos de afinar, debe haber una elección. Cuál es el procedimiento.

El Señor Sindico Edgar Vásquez Sánchez manifiesta que solamente el patronato se nombra con los padres de familia, la Junta es nombrada por el Director.

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que el reglamento dice que el Supervisor enviara las ternas ni siquiera es el Director.

El Señor Wilbert Samudio Mora manifiesta que quede claro que las anomalías están hechas pero no está en contra de que se nombre la junta, ya que tiene que haber junta para que el comedor funcione, se paguen los servicios (agua, luz, teléfonos), en realidad está en desacuerdo con Doña Ana, de hecho deja bien claro en la nota las razones por las cuales renuncia, le gustaría que ese documento se investigue, ella no acepto que nosotros trabajáramos porque en el informe que el dio dice que hicimos, se le puso cerámica al comedor y otros y que al final ella no estaba de acuerdo porque lo que quería era manejarnos, al querer manejarnos hubo roces, de hecho hicimos cosas para obtener dinero y ella como quien dice no la pueden tener y agarro un poco de esa plata delante de él y dijo que esa plata era del patronato, ella siempre ha sido apoyada, si ella viene acá trae como testigo a Doña Maritza, se los pone como un hecho dado, ella va donde don Ernesto y a quien pone de testigo a Doña Maritza, no tiene nada en contra de las personas de bajos recursos como lo es ella pero es una persona que si Doña Ana le dice que diga cualquier mentira la va a decir, entones tiene un poder de dominio bajo esa persona que le parece que es una persona que no debería estar ahí, sin embargo ustedes ya conociendo que es Conserje sabrán si es legal o no es legal, a él le interesa que se nombre la junta.

En cuanto a su carta de renuncia es claro paso por paso el porqué renuncio, éramos cinco miembros y salimos cuatro miembros, sin embargo uno no renuncio y si ustedes ven el historial de la Junta de Abrojo se darán cuenta que hay un campo permanente ahí, entonces sería bueno que investigara el porqué se da, si tuviera que detallar la versión que dio, con mucho gusto lo haría.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López entiende que esa plata que recaudaron fue para arreglar el comedor.

El Señor Wilbert Samudio Mora manifiesta que ellos entraron con una idea de proyecto, cambiar la escuela completamente, de hecho si obtuvieron fondos de un campeonato y la invirtieron en el entechado de un pabellón.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López pregunta hay cocinera.

El Señor Wilbert Samudio Mora manifiesta que si hay una cocinera.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta el conserje no es nombrada por el Gobierno.

El Señor Wilbert Samudio Mora manifiesta que es una ayuda del IMAS.

Cuando nosotros ingresamos ella creyó que podía dominar a las personas que estábamos ahí, con su ayuda pudieron analizar el reglamento, y otros reglamentos, Doña Ana es maestra y directora.

La Sindica Rosalba Jiménez Cisneros manifiesta que ella es educadora y cuando se envía una nomina tiene que ser bien justificada el porqué no se envían ternas, pero siendo Abrojo una comunidad tan grande no se justifica que no se envíen ternas, no se puede aceptar una nomina, el reglamento es claro dice terna, entonces depende de nosotros si aceptamos una nomina o solicitamos la terna ya que es una comunidad grande.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el nombramiento de la junta, la cual no es aprobada debido a que es una comunidad grande y el reglamento dice que se deben enviar ternas y no nominas, por lo que se le solicita a la Señora Directora que envíe las respectivas ternas como corresponde. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Francisco Trejos Cruz, Comité Paralímpico Costarricense, presenta el Plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo del Tenis de Mesa y Atletismo:

18-23 de agosto 2012	Juegos Para-nacionales
Agosto 2012	Tercera Copa Costa Rica Tenis de Mesa
Abril 2013	Primer Juego Para-centroamericano
2015	Juegos Para-panamericanos Toronto Canadá
2016	Juegos Paralímpicos Rio Brasil

A todos aquellos atletas que están interesados en participar, deben estar en un programa de entrenamiento, torneo, seminarios avalados por el Comité Paralímpico Costarricense y el ICODER. Ya que nuestro Comité tiene el reconocimiento del Comité Paralímpico Internacional.

Por tal motivo es que los instamos a que representen a su comunidad y a su país con gran orgullo, que sirva estas justas de motivación y más aun que son personas con discapacidad.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Francisco Trejos Cruz, Comité Paralímpico Costarricense, solicita que se tome en cuenta al Señor Manuel Cordero Hernández, 6-204-127, en las comisiones donde tenga que ver sobre el Deporte para personas discapacitadas.

No omito informales que el Señor Cordero es un atleta paralímpico, que ha participado en eventos nacionales e internacionales, representando a nuestro país, recordando la ley 7600 igualdad de oportunidades.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Gerardo Moncada Ordoñez y Francisco Jara Torres, Junta Directiva Paralímpico T.M.C, indican que el 10 de marzo de 2012 se efectúo la estructuración de la actual Junta Directiva Paralímpica Tenis de Mesa, quedando esta de la siguiente manera:

Gerardo Moncada Ordoñez	6-108-1320	Presidente
Francisco Jara Torres	1-1337-682	Secretario
Saulo Ad. Morales Chávez	6-298-925	Tesorero
Manuel Cordero Hernández	6-204-127	1er Vocal
Luis A. Duarte Ugalde	6-246-756	2do Vocal
Demecio Gómez Peraza	6-142-876	Fiscal

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Gerardo Moncada Ordoñez, Junta Directiva Paralímpico T.M.C, en reunión celebrada el 08 de setiembre de 2012, esta Junta Directiva tomo el acuerdo de nombrar el Señor Manuel Cordero Hernández para posible miembro del Comité Cantonal e Deporte y Recreación de Corredores sin obviar la ley 7600, igualdad de oportunidades y además resaltando la nota con fecha 24 de junio de 2011, enviada por el Señor José Francisco Trejos Cruz Presidente del Comité Paralímpico de Costa Rica esta se envio al Concejo Municipal sin tener ninguna respuesta.

Nuestra Junta Directiva Paralímpica Tenis de Mesa se sentirá honrada por la opción positiva que tomara este honorable Concejo a favor del Señor Cordero Hernández al Comité Cantonal de Deporte, se que va a ser un gran reto y una gran responsabilidad para el Señor Cordero Hernández.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité de Deportes de Santa Lucia, brindan informe económico de actividad realizada en el mes de julio de 2012:

Ganancia neta 1.052.324

Este monto recaudado fue para la realización de bancas para la iglesia, junto con 1.200.000 donado fueron invertidos en un techado en la plaza de 60 metros en detalle entrega de factura y fotos de la obra.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Edwin Oviedo Juárez, Presidente de la Junta Acueducto Rural Vereh Km, hace referencia a los diez millones de colones, que fueron depositados en las cuentas bancarias de este municipio, solicitud hecha por el hoy ex diputado Olivier Jiménez, ante el Ministerio de Hacienda, y a favor de nuestro proyecto de Acueducto como aporte para la construcción de esta obra, que ya no los vamos a necesitar.

El caso es que el Acueducto está en su última etapa de construcción y como este dinero es "partida específica" esta tapa está superada para lo que correspondía dicho dinero.

Pueden usar estos recursos a favor de alguna comunidad vecina necesitaba de ayuda y sería importante saber el día de mañana que esto sucedió así, los felicitaremos con gusto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Eulogio Batista Pitty, brindan informe económico de actividad realizada del 01 al 22 de julio en la Plaza Publica Santa Rosa de Laurel, total ¢372.850 que se entrego al Contador para mantenimiento del Camino Zaragoza Los Plancitos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Ginger Vásquez Rodríguez, manifiesta:

1- Que mediante la aprobación de un reglamento, el cual se encuentra en firme, se aprobó el pago de la dedicación exclusiva, a ciertos funcionarios municipales, que por el desempeño de su cargo, lo requieren.
2- Que la suscrita, a partir del me de agosto del año 2011, ostento el pago del beneficio de dedicación exclusiva.
3- Que al inicio del año 2012, de manera antojadiza y sin el respectivo procedimiento administrativo correspondiente, la Señora Alcaldesa decidió suspender completamente el pago del beneficio de dedicación exclusiva a mi favor, siendo la suscrita, la única funcionaria que en la actualidad, que perdió el derecho a ese incentivo.

Siendo así el análisis de los hechos descritos, muestra el actuar completamente ilegítimo e injustificado de parte de la Alcaldía Municipal, para despojarme del beneficio laboral del cual ya ostentaba, sin respeto a los procedimientos administrativos-legales pertinentes y lo más dañoso aún, que fuese en contra de una sola funcionaria, sin afectar a los demás funcionarios, que actualmente continúan percibiendo los beneficios del pago de la dedicación exclusiva en sus salarios.

Por lo anterior, me presento ante ustedes a fin de que se considere mi agravio y se tome las medidas pertinentes, para que el respetable Concejo, faculte y autorice el pago de su

dedicación exclusiva, ya que en primera instancia acudí ante la alcaldía, como corresponde, pero de la cual no he recibido respuesta.

Así las cosas y en caso de no recibir respuesta alguna de parte del Concejo, dentro del término perentorio de ley, no resultara más, que elevar la presente instancia, ante la instancia jurisdiccional correspondiente, a fin de que sea ésta que de forma definitiva, obligue a la Municipalidad, a cumplir con las disposiciones del reglamento del pago de dedicación exclusiva. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal remite oficio DL-838-2012 de fecha 18 de setiembre de 2012 del departamento legal de la Municipalidad de Corredores y el Convenio especifico entre la Municipalidad de Corredores, la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la investigación para la realización de la Segunda Etapa del Plan Regulador e Índices de Fragilidad Ambiental del Cantón de Corredores.

Primero donde el abogado indica que el borrador del convenio se ajusta a derecho y es beneficio para los intereses de la municipalidad de Corredores.

Por lo anterior solicitamos que este respetable Concejo apruebe dicho convenio y saque un acuerdo que ratifique el mismo. **Ver capitulo de acuerdos**

Se recibe nota del Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Municipal, remite oficio DMV-0430-12 del 14 de agosto de 2012, por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Para su conocimiento y se tome un cuenta dentro de sus competencias para el uso del reglamento de construcciones, capitulo XIX bis, "Instalaciones de Telecomunicaciones" donde se establecen parámetros claros para las municipalidades y que es de acatamiento obligatorio en resguardo de los intereses del país.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Marino Rodríguez Esquivel, Departamento de Rentas, Municipalidad de Corredores brinda respuesta al oficio N-AM-2089-2012 donde se le solicita una propuesta de proyecto con la finalidad de solucionar el problema de las ventas ambulantes en la terminal de buses del distrito primero de este cantón.

El problema de los vendedores ambulantes no solo en esta municipalidad sino en todas las del país, es integral, además es un conflicto de nunca resolver, así lo he pactado y vivido junto a compañeros de la Municipalidad de San José, Desamparados, en las cuales he tenido el gusto de realizar varias conversaciones con ellos, en las cuales el sentir es el mismo.

Ya se vio el gasto en que incurrió la Municipalidad de San José, al acomodar a varios vendedores ambulantes en un edificio que le costó millones y en las calles se le triplicaron los vendedores.

Por tanto este departamento no ve viable ningún proyecto que llegue ni siquiera a minimizar el impacto que causan los vendedores ambulantes, lo único factible seria, seguir realizando los operativos normales de decomiso, e influenciándolos para que alquilen un local y trabajen a derecho.

Recordemos que lo más perjudicados en este caso son los comerciantes que expenden los mismos productos y si tiene que pagar una patente, un local, agua, luz y tributar, y por ende es una obligación de la municipalidad, resguardar esos derechos que adquieren esos patentados al otorgarse por parte del Municipio una licencia de explotación.

El proyecto que se toco de hacer cubículos en el mercado para estas personas, va a venir a crear conflicto, por el hecho de que donde se van a ubicar, es un lugar de más accesibilidad para el publico además de que esta más a la vista y comodidad para las personas que transitan por la terminal y mercado. Por ende las personas que tiene locales alquilados dentro del mercado, los cuales no tienen esa facilidad, lo cual por ningún lado se vería justo para ellos.

Por tanto y respetuoso de las decisiones que tome la administración, este departamento no ve factible ninguna clase de proyecto para solucionar este problema. Y todo aquel que se haga calmaría de forma temporal el mismo, volviéndose a incrementar con el paso del tiempo y hasta de forma duplicada por la acción de la Municipalidad.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado,

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa Municipal por la Ingeniera Priscilla Jiménez UTGVM dar respuesta al oficio AM-1304-2012 y acuerdo del Concejo Municipal N°14 de sesión ordinaria N°28, el cual solicita inspección al problema que se está dando a la comunidad de Rio Nuevo.

Antecedentes: Se realizo inspección el día jueves 06 de setiembre en la comunidad en compañía de la Señora Xinia Contreras, Ronald Madriz, la comunidad y la suscrita.

Situación encontrada: El sistema de alcantarillado de esta urbanización es un sistema de alcantarillado que está obsoleto y que el mismo ya ha cumplido su vida útil; ya que los diámetros son muy pequeños y no abastecen las fuertes corrientes de agua que bajan por las mismas, sumándole a esto la sedimentación que se d en esos sistemas comúnmente; así como, la basura que cae al sistema de alcantarillado pluvial y que el mismo obstaculiza el sistema.

También se encontró que los vecinos desaguan las aguas servidas y aguas residuales a este sistema, práctica que es completamente incorrecta, ya que las aguas del alcantarillado pluvial siempre van a desaguar a ríos o quebradas que las mismas a su vez llegan al mar, por lo tanto, se está contaminando las aguas del país. De este asunto ya tiene conocimiento el Ministerio de Salud, quienes realizaron una visita el día 31 de agosto.

El problema más grave se localizó en la parte central de las llamadas calles gemelas, en este sitio se empoza el agua, esto porque existe algo que está obstruyendo el alcantarillado pluvial y no deja desaguar el agua "llovida". Dad esta situación se toma la decisión de que la Unidad Técnica colaborara con la retroexcavadora para abrir un agujero en el camino e inspeccionar el alcantarillado, esto se realizará en conjunto con el Departamento de Obras el día sábado 08 de setiembre. Esto es parte de la colaboración que da la Unidad Técnica es únicamente la infraestructura vial; por lo tanto, es necesario que la Administración busque fondos para crear un departamento de Desarrollo Urbano para que sea este departamento el que tome este tipo de obras, desconociendo que se está cayendo en desviación de fondos, así que como es de conocimiento de la Administración y del Concejo Municipal, se deberá reglamentar el uso de la maquinaria administrada por la Unidad Técnica para poder utilizarla en proyectos no competentes a la UTGV.

Obras realizadas: El día sábado 08 de setiembre los compañeros del Departamento de Obras y retro excavación de la UTGV se dispusieron a realizar el trabajo, se encontró la obstrucción del alcantarillado y con la colaboración de una Unidad de Bomberos se pudo quitar el taco encontrado, siendo así que el sistema de alcantarillado quedó funcionando correctamente.

Conclusiones: A pesar de que el sistema de alcantarillado quedó funcionando en las mejores condiciones que se podía, es necesario realizar una limpieza más detallada de este sistema de alcantarillad, esto podría hacerse mediante un voluntariado de la comunidad, para que sea la comunidad l que encuentre los problemas y valore la infraestructura que tienen.

De ser necesario, después de una limpieza del sistema, se podrá plantear un proyecto para mejorar el sistema de alcantarillado de la urbanización, de manera que se hagan los cambios necesarios en diámetros de alcantarillas para abastecer el agua llovida que llega a las mismas. Sin embargo, se reitera, esto no es competencia de la Unidad Técnica, ya que ésta Unidad tiene otras funciones reglamentadas por el decreto 34624-MOPT y que a veces se descuidan por cubrir otro tipo de problemas que no le corresponden a ésta unidad.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, solicita se le autorice para la firma de convenio, que se genere un acuerdo para ser presentado al IMAS para obtener recursos económicos para el proyecto: Conclusión Anfiteatro del parque de Ciudad Neily.

Por lo anterior solicito que en el acuerdo indique que se adopta incluir dentro del Plan de Trabajo de la Municipalidad de Corredores el proyecto en mención y el mismo se ejecutará en el año 2012. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, solicita se le autorice para la firma de convenio, que se genere un acuerdo para ser presentado al IMAS para obtener recursos económicos para el proyecto: Conclusión Anfiteatro del parque de Ciudad Neily.

Por lo anterior solicito que el acuerdo indique que el representante legal de la Municipalidad de Corredores posee facultades suficientes para la ejecución del proyecto solicitado, para firmar el convenio de cooperación con el IMAS y se debe presentar una transcripción del acuerdo en el que se otorga el poder especial pro acuerdo de la Municipal donde se autoriza al Representante Legal a firmar la solicitud de financiamiento del proyecto y el respectivo convenio con el IMAS. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, remite expediente Administrativo de la Municipalidad de Corredores, referente a la licitación abreviada 2012LA-000002-CL Compra de llantas para la flotilla municipal, que consta de 200 folios.

Por lo anterior solicitamos que este respetable Concejo apruebe dicha adjudicación y saque un acuerdo que ratifique el mismo.

Se le traslada este expediente a la Comisión de Hacienda, para su análisis y recomendación al Concejo.

Se recibe nota del Máster Carlos Vargas Cordero, Comisión Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita al Concejo reconsiderar el acuerdo N°11 de la sesión ordinaria N°18, del 11 de mayo de 2012, comunicado mediante oficio SMG-T-296-05*2012 del 14 de mayo.

Dicho acuerdo está en el capítulo tercero, artículo 14 y textualmente dice: **"visto el oficio CTRGIRS 15-2012 de 17-04*12, firmado por el MSc. Carlos Vargas Cordero, Coordinador, Comisión Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Región Brunca, por unanimidad de votos se aprueba: comunicarle que no ha existido silencio por parte de este Concejo, que más bien se ha reiterado que no conocemos el proyecto al que se refiere porque los representantes de esta municipalidad ante esta comisión no nos ha informado al respecto y que seguimos manteniendo nuestra posición que esos recursos en nuestro caso deberían utilizarse en el proceso de elaboración del Plan Municipal para la Gestión de los Residuos Sólidos"**

Respecto a este acuerdo la CTRGIRS tiene varias consideraciones:

1- Los fondos donados por el IFAM a la Municipalidad de Buenos Aires y para ser utilizados en los cinco cantones del sur de la provincia de Puntarenas, debe ser mediante un proyecto regional y que sea del consenso de los cinco municipios.
2- Las municipalidades de Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Osa ya tienen elaborado el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y lo han financiado con recursos propios o bien lo gestionaron en otras instancias.
3- Debido a que en los planes municipales para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de las Municipalidades señaladas anteriormente, incorporan como estrategia la separación y clasificación de residuos sólidos en la reunión del 08 de setiembre de 2011, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, tomo el acuerdo de elaborar el "proyecto compra e instalación de baterías de contenedores para la recuperación de

residuos sólidos valorizables clasificados", con el propósito de apoyarlos en dicha estrategia.

4- Según consultas hechas al IFAM, es urgente el empleo de ese recurso y para utilizarse debe ser mediante un proyecto de carácter regional y de consenso entre las cinco municipalidades, porque si no es usado de esa forma será recogido, dado que ha transcurrido mucho tiempo depositado en una cuenta bancaria. Por lo tanto, no es viable que ese dinero pueda ser repartido entre las municipalidades, según consulta que había hecho en el 2010 el Concejo Municipal de Buenos Aires a la Dirección Jurídica del IFAM, por lo que o puede dársele a la Municipalidad de Golfito un porcentaje para que haga el PMGIRS.

5- Lo anterior está documentado en la consulta que hizo el Concejo Municipal de Buenos Aires en octubre del 2010 a al Dirección Jurídica del IFAM, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria 42-2010 del 19 de octubre.

   La respuesta del IFAM al Concejo Municipal de Buenos Aires, se encuentra en el oficio DJ-364-2010 del 10 de noviembre, que textualmente dice: "en relación con la propuesta de que el saldo de al donación se distribuya equitativamente entre las Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Golfito y Corredores, es criterio de esta Dirección que esta opción no es viable. Razón por la cual un eventual cambio de destino deberán conservar el espíritu original de la donación, siendo este, que se ejecute un proyecto conjunto, por medio de la Municipalidad Buenos Aires."

6- En reunión ordinaria de la Comisión Regional de Gestión Integral de Residuos Sólidos del 08 de marzo del 2012, celebrada en Corredores y donde la Municipalidad de Golfito estuvo ausente, se tomó el acuerdo que cada representante municipal presentaría el Concejo Municipal el "Proyecto compra e instalación de baterías de Contenedores para la recuperación de residuos sólidos valorizables clasificados", por lo que si en Golfito no se hizo, el resto de municipalidades no puede resultar afectados.

7- Los concejos Municipales de Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires han tomado el acuerdo de avalar la ejecución, del "Proyecto compra e instalación de baterías de Contenedores para la recuperación de residuos sólidos valorizables clasificados, según consta en los siguientes oficios:"

   - MCB-CM-163-2012 del 07 de marzo de la Municipalidad de Coto Brus.
   - SG-159-2012 del 12 de abril de la Municipalidad de Corredores.
   - PCM-399-2012 del 27 de abril de la Municipalidad de Osa.
   - Acuerdo de la Municipalidad de Buenos Aires tomado en sesión ordinaria 17-2012 y comunicado mediante oficio fechado 22 de mayo de 2012.

Ante estas consideraciones, de forma respetuosa les solicitamos reconsiderar el acuerdo municipal tomado, para que el proyecto citado se lleve a cabo o bien el dinero se perderá, lo cual es injustificable en una región que está haciendo esfuerzos importantes en el tema de separación y clasificación de residuos sólidos valorizables.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Lic. Luis Llach Cordero por la Junta de Salud de Corredores, solicita colaboración para que interponga sus buenos oficios en lo referente a la seguridad vial del distrito de Paso Canoas en el Cantón de Corredores, zona sur, ya que se ha vuelto intransitable y movilizarse libremente en este lugar fronterizo debido a desorden vial que persiste en ese lugar, a que por tratarse una zona fronteriza con Panamá, existe mucho tráfico de tráiler y los mismo se parquean en la vía pública reduciendo en un 50% el espacio de los demás vehículos atrapados en las presas que se generan.

Solicitamos de su pronta intervención para solucionar este gran problema que tenemos desde hace muchos años, y se ha vuelto una situación insoportable para los habitantes de Paso Canoas que amenazan con bloqueos y cierres de carreteras evitando el paso tanto de personas como de mercaderías y transportes hacia Panamá y viceversa, lo cual generara pérdidas económicas grandes nuestro país como usted se podrá imaginar, por lo que catalogamos de urgente una intervención inmediata y concisa para erradicar de una sola vez esta problemática que sigue incrementándose día a día, donde se han dado un sin número de accidentes hasta con personas heridas debido a esta situación, por lo que los pobladores de esta comunidad piensan tomar acciones con sus propias manos y represalias.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de Johnny Suarez, Ministro Consejero, Dirección General de Política Exterior, invitan a X reunión de la Comisión Mixta Permanente de Límites Costa Rica-Panamá, serán recibidos a las 4:00 pm, el jueves 27 de setiembre de 2012, en la sede de la Universidad Nacional, Campus Coto, Corredores. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Programa Conjunto Región Brunca, informan de las actividades que tienen programadas para la semana entrante en relación con los talleres de Información sobres las Oportunidades que ofrecen los consorcios de exportación, que será impartido por expertos internacionales de ONUDI, según se detalla a continuación:

25 de setiembre 8:30 am Osa (Municipalidad de Osa)
26 de setiembre 8:30 am Coto Brus (las Cruces)
26 de setiembre 1:30 pm Corredores (UNED)
27 de setiembre 8:30 am Pérez Zeledón (UISIL) Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local invitan a la actividad denominada: Transparencia como Estrategia contra la corrupción: un Sistema de compras públicas electrónicos en el país, mismo que se realizara en el auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (CPCECR), sita en Mercedes de Montes de Oca, diagonal a la rotonda La Bandera, el martes 25 de setiembre del 2012, de 8:00 am a 12:30 pm.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Laura Contreras Peña, Servicio de Trabajo Social-Hospital Ciudad Neily, presentan referencia de situación social de la Señora Roseidy Araya Ceciliano, de 27 años, soltera, trabajadora ocasional, vecina de Urbanización Villas

de Darizara, no asegurada, con estudios de primaria incompleto, ingreso económico del IMAS ¢50.000, habitan vivienda tipo rancho sin condiciones de básicas para vivir ya que no cuenta con agua potable, luz, y otros.

Motivo de la referencia: Se refiere el caso con el fin de que se valore la posibilidad de incorporar a la usuaria dentro de algún proyecto de vivienda que esté promoviendo la institución, tomando en cuenta la difícil situación económica y de vivienda de la referida. **Ver capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, transcriben acuerdo tomado por la junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores en sesión ordinaria N°258 realizada el 12 de julio de 2012.

Acuerdo N°2: La Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Corredores toma el acuerdo de solicitar el desembolso de los recursos del impuesto de la palma a la Municipalidad de Corredores correspondientes al Centro Agrícola según el artículo 14 de la Ley 7139, que corresponde al 5% del impuesto de la Palma 2011. Esto para el Abastecimiento del Almacén de Insumos Orgánicos. **Ver Capitulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor Roberto Gallardo Núñez, Ministro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, En el marco de las responsabilidades y definición de acciones estratégicas de este Ministerio, para generar un certero apoyo hacia el sector municipal, estamos realizando múltiples gestiones orientadas a mejorar la gestión municipal mediante el fortalecimiento de sus capacidades y competencias, que se traduzcan en la prestación efectiva de los servidos que brindan y en la construcción oportuna y adecuada de las obras cantonales.

Con ese claro propósito, desde inicios de mi gestión a partir de marzo del presente año, se inició un plan institucional de apoyo a los Gobiernos Locales para la ejecución de los recursos del Programa de Red Vial Cantonal (PRVC-I MOPT-BID) provenientes del empréstito con el BID y del cual se encuentran en ejecución en la primera etapa los primeros 60 mill. US$, quedando pendientes para una segunda etapa 140 mill. US$.

Este plan contempla la conformación de un equipo multidisciplinario, que analiza la situación de los gobiernos locales a efecto de determinar los requerimientos de apoyo para generar sus perfiles de proyectos y los estudios necesarios para formularlos a efecto de que cuenten con la No Objeción del BID y puedan ejecutarse en forma expedita. Con base en esta acción MIDEPLAN procurará -en los casos identificados- brindar el asesoramiento técnico necesario para que se cumplan todas las condiciones para iniciar con la ejecución de las obras cantonales y también ha previsto la posibilidad -en los casos que califiquen- de facilitar recursos del Fondo de Pre-inversión para apoyar la elaboración de estudios especializados para formular los proyectos.

Como parte significativa de este Plan, hemos realizado la debida coordinación con la Unidad Ejecutora del MOPT a cargo del Programa y la respectiva consultoría, a efecto de que en forma conjunta propiciemos estos apoyos, de tal manera que logremos mayor efectividad en el propósito que ambos procuramos.

Su Gobierno Local es uno de los que se ha identificado para propiciar estos apoyos, en razón de lo cual nuestro equipo de profesionales les estará visitando próximamente en forma conjunta con la Unidad Ejecutora, por lo cual les agradecemos el apoyo para concretar esta necesaria gestión en la cual ustedes son los principales actores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Dencil Herrera, Coordinador Observatorio FEDEMSUR, invitan al XVI Foro de Autoridades que se realizara el jueves 27 de septiembre de 2012, iniciando a las 8:30 am en el Salón Susy del Centro Turístico Neily, Cantón de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Señora Jessica Zeledón Alfaro, Secretaria Consejo Directivo, Unión Nacional de Gobiernos Locales, transcriben acuerdo 158-2012: se acuerda aprobar el informe AL-028-2012 elaborado por el Asesor Legal de la UNGL, Randall Marín, sobre el destino de los recursos generados por la nueva Ley de Licores; y que se envíe en forma de circular a todos las alcaldías y Concejos Municipales del país.

Por lo tanto, adjunto el informe AL-028-2012, con el fin de que sea conocido tanto por la Alcaldía como por los miembros del Concejo Municipal.

Sobre lo que interesa lo interpretado en el dictamen C-237-2010 del 22 de noviembre del 2010 de la Procuraduría General de la República, según el cual, al haberse derogado la Ley 4574 y sus reformas que establecía el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, tácitamente queda derogado el párrafo 2 del artículo 37 de la Ley Nº10 del 07 de octubre de 1936 que establecía que los ingresos percibidos por las Municipalidades por concepto del Impuesto que pesa sobre los licores y cervezas (nacionales y extranjeras) serían destinados exclusivamente al plan de lotificación previsto en el inciso 4 del artículo 4 de la Ley 4574.

De conformidad con lo expuesto es su criterio que corresponderá a cada Municipalidad autónomamente y conforme a las prioridades que planifique y presupueste, definir el uso que brinde a esos recursos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Comisario Walter Navarro Romero por el Licenciado Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía, remite oficio SG-401-2012, acuerdo N°05 de la sesión ordinaria N° 30 del 23 de julio de 2012 en el cual manifiestan su rechazo a las acciones que realizan las autoridades panameñas de colocación de cadenas y apertura de zanjas en el cordón fronterizo, por lo que solicitan se aborde este tema y se le dé una solución a esta problemática.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada a la Señora Alcaldesa Municipal por el Ingeniero Alejandro Molina Solís, Director Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como es de su gentil conocimiento, la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el Proyecto de ley N°18433, el cual incorpora en el Presupuesto Nacional (mediante modificación a la ley N°9019 del presupuesto ordinario y extraordinario 2012) los recursos del contrato de préstamo 2098 OC/CR, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de la primera etapa del Programa Red Vial Cantonal PRVC-I, MOPT-BID.

Además de agradecer el trámite expedito que los señores y señoras diputados le dieron a este significativo proyecto de desarrollo local, esta decisión maraca un importante hito en el desarrollo del programa, por cuanto a partir del momento de la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del texto de ley, se podrán hacer efectivas las licitaciones de todos los proyectos priorizados por cada uno de los Gobiernos Locales, que estén debidamente consolidados para la etapa de contratación administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en el contrato de préstamo y los criterios de distribución que establece el artículo 4 de la ley 8845, del total de recursos destinados a obra civil en el PRVC-I la municipalidad de Corredores, dispone de un total de 549.734.13 US$ (sujeto al tipo de cambio) para invertir en proyectos de obras de rehabilitación/mejoramiento de caminos clasificados del cantón así como de construcción o rehabilitación de sus puentes, acorde con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Programa (MANOP).

En este sentido, respetuosamente les instamos a realizar los estudios previos y diseños que corresponda, según la naturaleza de los proyectos, a fin de que podamos incluir el máximo posible de obras en el primer grupo de licitaciones, que se espera publicar en octubre próximo.

Les recordamos que la Dirección Regional del MOPT, así como los coordinadores del GIZ, están atentos a presentarles ayuda, a fin de que los proyectos a licitar se definen en un marco óptimo de rigurosidad técnica, eficiencia, participación y coordinación, en beneficio de la sostenibilidad de las obras.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Ministerio de Salud Costa Rica, Área Rectora de la Salud de Corredores, Equipo de Regulación de la Salud, envían orden sanitaria N° ARSCO-ERS-JAV-030-2012, sobre denuncia planteada a raíz de los acontecimientos ocurridos en los últimos días en la Ciudadela Río Nuevo, donde por efectos de lluvia y la obstrucción de alcantarillas, se inundó gran cantidad de viviendas; programada en el área Rectora de Salud de Corredores, se observaron irregularidades que ya fueron debidamente verificadas por la Autoridad de Salud, conforme los hallazgos de la inspecciones técnicas, realizadas por este Ministerio, documentada en el informe Técnico N°ITER-ARSC-JAV-280-2012, que indican la existencia de deficiencias encontradas en la disposición de las aguas pluviales en la Ciudadela Rio Nuevo, en el plazo que se indica deben proceder a:

Un mes: realizar obras y acciones técnicas pertinentes a fin de resolver definitivamente los problemas de disposición y evacuación de aguas pluviales originadas en las alcantarillas y cajas de registro ubicadas sobre las calles gemelas Ciudadela Río Nuevo, Corredor, Corredores.

Inmediato: Adoptar las acciones que resulten pertinentes para atenuar o disminuir los efectos del rebalse de agua producido en dicha alcantarilla que actualmente afecta a las viviendas vecinas y mientras se cumple el punto anterior.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor Alejandro Martínez B, Director Ejecutivo a.i, Federación de Municipalidades de la zona sur de la provincia de Puntarenas, adjuntan borrador acuerdo, definido por los alcaldes para ser presentado al Concejo de cada una de sus municipalidades, con la finalidad de autorizar a FEDEMSUR, elaborando junta a JUDESUR un proyecto de financiamiento para el manejo de los vertederos de basura actuales, con la finalidad de minimizar el riesgo de cierre y de contaminación. Este proyecto tendrá un espacio de tiempo de tres años, tiempo que permitiría solventar el problema con la construcción de los nuevos rellenos.

Solicitamos a ustedes, hacernos el favor de tramitar el presente acuerdo y transmitirlo a FEDEMSUR, con la finalidad de iniciar los trámites junto a JUDESUR para la búsqueda de su financiamiento. **Ver capitulo de acuerdos.**

ARTICULO QUINTO

INFORMES

Informe presentado por el Sindico José Abel Gómez Gómez

Informa que hace como dos meses, solicito a la Señora Alcaldesa Municipal que atendiera un problema en la comunidad de Darizara con respecto a la quebrada, resulta que hoy por hoy ya tenemos una ciudadela construida ahí, el Ingeniero Daniel Pérez, dijo que fue hacer una inspección pero al Concejo no ha llegado ningún informe al respecto, por lo tanto sugiere al Concejo que cuando se solicite a un funcionario hacer alguna inspección inmediatamente se pase un informe al Concejo, no culpa a Doña Xinia ya que ella envio a Daniel pero no se le dio el seguimiento.

Ahora ahí están botando unos árboles que están a la orilla de la quebrada y eso es algo gravísimo, le comunicó de este asunto a la Señora María Morales Gestora Ambiental, pero no ha sucedido nada, por eso solicita a la Señora Alcaldesa que investigue.

De igual manera en la Escuela El Triunfo que está en riesgo de ser afectada por la quebrada ya hay un informe de la Comisión de Emergencias, aun no ha llegado acá pero si hay un informe, no es ir a ver como esta, es hacer algo.

Por otra parte le duele la situación que está pasando la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, ya que ha escuchado con los compañeros que con la nueva Ingeniera las cosas no avanzan, por lo tanto quiere que pongamos cuidado a esto, vean desde hace dos meses se tiene el problema del camino de San Jorge y no sabe en qué estado se encuentra eso.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que primero están con el alcantarillado y ahora están con lo de la calle.

Continua con el uso de la palabra el Sindico José Abel Gómez Gómez manifiesta que le pidió a la compañera Ingeniera que le avisara que día iba a ir, y ella le contesto que no era necesario, y considera que eso es una falta de respeto, entonces él le contesto que si iba a ir, porque le preocupa esa situación, la comunidad de ellos está muy pendiente, hace poco le dijo a la comunidad que le diera chance quince días, y ahora ni siquiera se sabe cuando entran a la comunidad 22 de Octubre, esto es para que le tomemos atención a esto.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que hablo con ella y le dijo que está en proceso la compra la mezcla para 22 de Octubre y San Jorge.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el día jueves se entero que no tenemos concesión porque se dice que la Comisión Nacional de Emergencias dejo sin efecto el Decreto de Emergencias, por lo tanto la Municipalidad tuvo que ir a sacar la maquinaria que tenían allá, por lo tanto se tiene que volver a gestionar esa concesión, dado la urgencia de realizar ese trámite él va asistir a la Comisión nacional de Emergencias para hablar sobre la necesidad que tiene la municipalidad que le vuelvan a dar permiso para extraer material, estará saliendo el día de mañana a realizar esta gestión, ya tiene la documentación de la Unidad Técnica y otras gestiones que tiene que realizar en el MOPT, por lo tanto solicito la gestión de los viáticos.

Somete a votación la solicitud, la cual es aprobada, Ver capitulo de acuerdos.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que otro aspecto que le preocupa son las alcantarillas de San Cristóbal que están peor, ya que la poca piedra que había se lavo, por lo que considera eso es una emergencia, y ahí hay alcantarillas para colocar ahí.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no se han colocado es por el asunto del back hoe, y en parte le da la razón a la Ingeniera ya que terminan aquí y la pasan para allá.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que entonces porque no se realizó ese trabajo cuando se trasladaron las alcantarilla de San Jorge, ya que queda casi que en la misma comunidad, no puede ser posible que los vecinos lleven ya un año, en algo tan pequeño y que nos e haya hecho, esto es falta de planificación, porque era aprovechar un solo viaje del back-hoe.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que en eso si tiene razón.

Informe presentado por la Señora Alcaldesa Municipal.

Informa que la semana pasada tuvo una audiencia en el IMAS a través de una gestión de una Diputada de la Asamblea Ejecutiva, a la que asistió sola ya que nadie del Concejo la pudo acompañar, por dicha las atendió el sub-gerente de proyectos del IMAS, le presentó el proyecto de lo que queremos, y nos dijo que si nos daban los 65 millones para terminar el entechado del anfiteatro pero nos manda a correr porque son dineros que ellos tienen reservados, el mismo gestiono para que el encargado de la parte social de Pérez Zeledón se reuniera con nosotros para que nos guiara en como presentar el proyecto, porque como para anfiteatro no lo van aceptar, pero si mandaron un nombre "Habilitación del espacio para el Desarrollo Cultural y Familiar del Cantón de Corredores", entonces con ese nombre lo estamos metiendo, nos mandaron una lista con 38 requisitos, Daniel dice que está en disposición de ayudar pero tiene que estar en disposición todo el día como mínimo una semana, el día de hoy le llevo una parte de los requisitos, y tenemos que correr porque no quiere perder esta oportunidad, por eso le dijo a Daniel que dejara lo que está haciendo para abocarnos a ese proyecto. Por eso trae dos acuerdos ahí que deben de tomar.

El Señor Presidente Municipal le pregunta a Don Jorge cuando está listo lo del préstamo en JUDESUR

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que apenas esté listo el acuerdo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que eso no está sujeto, no sabe como lo interpretan ustedes, eso es parte de un acuerdo anterior, porque esa plata que nos dieron no se fue ni una cuarta parte del edificio, ellos no nos quieren desembolsar nos tienen sujeto a que el Banco Nacional nos financien toda la plata, y nada que ver, por eso envio una nota a don Ignacio Carrillo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que ni JUDESUR, ni el Banco, ni ninguna entidad financiera va a desembolsar dineros mientras sepan que el edificio no se va a construir, se fue al banco Andrés vino, la Alcaldesa estuvo ahí y su persona, y se le pregunto al Gerente que si el préstamo estaba aprobado y dijo que no, entonces JUDESUR dijo que si el préstamo no estaba aprobado ellos no podían desembolsar porque JUDESUR por ley tiene que garantizar que el proyecto se tiene que terminar.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta entonces porque si se desembolso la primera parte.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que Don William presento una carta con el permiso de la Contraloría y el convenio del desembolso de esos recursos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que de esos 177 millones JUDESUR nos pidió una nota donde el Banco Nacional se comprometía y que estaba haciendo las gestiones para darnos el dinero, eso es lo que ellos necesitaban para el desembolso y ya se les dio, ahora están poniendo otras objeciones y eso no le parece.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que dijo tanto el Banco como JUDESUR que nos pusiéramos de acuerdo con el empresario.

El Señor Vicealcalde Municipal manifiesta que el Banco de Costa Rica nos está ofreciendo el financiamiento de ese dinero y mucho más.

La Señora regidora Nereida Jiménez manifiesta que todo esto está sucediendo porque la Junta se suspendió, y nosotros no tenemos la culpa de eso.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de citar a Ignacio Carrillo para la sesión del próximo lunes a las cuatro de la tarde, para tratar lo concerniente al préstamo para el edificio Municipal.

Por unanimidad se aprueba esta propuesta. Ver capitulo de acuerdos.

Informe Presentado por la Sindica Rosalba Jiménez Cisneros.

Informa que estuvo en el parque y pudo observar que las matitas que están alrededor de las aceras ya no existen por las patinetas que pasan por ahí, y en las zonas verdes los jóvenes juegan bola, y en ningún momento vio una pareja de policías, y alguien dijo que los policías no se meten porque no tienen un documento de la municipalidad donde se les solicita que estén ahí, vamos a tener que hacer algo.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ellos se mantienen ahí, seguramente no habían llegado, siempre hay una pareja ahí.

ARTÍCULO SEXTO

ACUERDOS: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

Acuerdo Nº01: En atención a moción presentad por la Regidora María Esther Anchía Angulo, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias, Señora licenciada Vanesa Rosales Ardón, para que a través de la Comisión de Emergencia se contribuya con materiales de construcción, para reconstruir el Gimnasio del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Corredores, ubicado en la comunidad de la Cuesta.

Se fundamenta esta solicitud en que la caída de esta estructura fue producto de la naturaleza, con el tornado que azotó esa comunidad hace unos días atrás. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº2: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Mainor Castro Aguilar, el cual asistirá a la Comisión Nacional de Emergencias para gestionar lo relacionado con la solicitud de renovación del permiso para extracción de material en el tajo propiedad de la Municipalidad de Corredores, de igual

manera al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y otras instituciones los días 25 y 26 de setiembre del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº03: Por unanimidad el Concejo de Corredores acuerda comunicar al Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social que la Licenciada Xinia Contreras Mendoza Licenciada en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Administrativa, con cédula de identidad Nº5-0171-0389, vecina Barrio el Progreso de Ciudad Neilly, fue electa mediante voto popular como Alcaldesa de la Municipalidad de Corredores, cédula jurídica Municipal, N°3-014042114, elección ratificada por medio de resolución Nº0024-E11-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones, del 03 de enero del año 2011, para el periodo comprendido del 7 de febrero del año 2011 al 30 de abril del año 2016, nombramiento que aparece publicado en la gaceta Nº11 del 17 de enero del año 2011 y fue juramentada por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión extraordinaria Nº4, celebrada el día cinco de febrero del año 2011 y en calidad de Alcaldesa tiene la representación Legal de la Municipalidad en todo acto, como tal está autorizada para firmar la solicitud de financiamiento para el proyecto Habilitación de Espacio para el Desarrollo Cultural y Familias del Cantón de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº04: Por unanimidad el Concejo de Corredores acuerda autorizar a la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, para que proceda a la firma de un convenio con el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la obtención de recursos, para el proyecto Habilitación de Espacio para el Desarrollo Cultural y Familias del Cantón de Corredores.

De igual manera el Concejo Municipal de Corredores acuerda incluir este proyecto en el Plan de Trabajo de este Municipio, para ejecutarse en este año 2012. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº05: A efecto que nos aclare lo relacionado con el desembolso de los recursos, provenientes de JUDESUR, asignados a la Municipalidad de Corredores, para la construcción del edificio municipal y que a la fecha no se le ha girado a la Municipalidad. El Concejo Municipal de Corredores, lo invita para que participe en la sesión municipal del próximo lunes 1 de octubre a las 4:00 p.m., para tratar este tema. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº06: A efecto que brinde un criterio legal al Concejo, sobre si es procedente la solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para que se le gire el desembolso de los recursos, provenientes del impuesto a la producción de palma del año 2011, para el abastecimiento del Almacén de Insumos. Se adjunta el transitorio único de la Ley 7139 del 4 de enero del año 1999, Ley de Patentes Municipales en donde se establece el pago del impuesto a la producción de palma. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº07: En razón que a la fecha no se le ha dado respuesta al Concejo, referente a la información que se solicitó del edificio que se construye en Paso Canoas a la par del Dollar Mall, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que en el plazo de 15 días se le presente el informe solicitado, debidamente

detallado, objetivo y claro sobre la ubicación del citado edificio. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº08: En razón que de acuerdo con la información brindada por funcionarios de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, no se puede utilizar la maquinaria a cargo del Unidad Técnica de Gestión y que se financia con recursos de la ley 8114, para otros fines que no sean los establecidos en la normativa que rige esta ley. Pero que sin embargo en casos debidamente justificados, si se podría utilizar, pero para ello se requiere que exista un reglamento de uso de esta maquinaria y que contenga los casos en que la Administración puede, ordenar el uso de la misma en fines distintos, cuando se trate de situaciones debidamente calificadas a criterio de la Administración. Acuerdo definitivamente aprobado.

Para una mejor ilustración le adjunto copia del acta Nº37, donde consta la intervención de estos funcionarios.

Acuerdo Nº09: Visto el informe de la Auditoria Municipal Nº INF-AI-067-12, que contiene los resultados del estudio efectuado por la Auditoría Interna de los requerimientos de documentación solicitados por esta Auditoría al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, documentos que necesita para realizar el estudio solicitado por el Concejo del informe económico de la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2011, presentado por ese Comité al Concejo Municipal.

De dicho informe se desprende que dicho Comité ha incumplido con la entrega oportuna de la información solicitada por esa Auditoria, por cuanto han entregado en forma parcial la información, para poder efectuar el estudio solicitado por el Concejo Municipal en el acuerdo Nº4 de la sesión ordinaria Nº38 celebrada el 17 de setiembre del año 2012. Así mismo al no llevar los libros contables básicos que se le obliga a toda organización tanto publica, como privada, exigida por la Contabilidad Nacional, Contraloría General de la República y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, inobservando los principios de legalidad contable establecidos en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y los Principios Contables Generalmente aceptados.

En base a lo anterior y de acuerdo con la recomendación del Asesor Legal del Concejo Municipal, se acuerda continuar con el Procedimiento Administrativo contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores acordado por medio del acuerdo Nº12 de la sesión ordinaria Nº34, celebrada el día 20 de agosto del año 2012, por medio del cual se nombró a la Señora Sonia González Núñez, como Órgano Director y al Licenciado Erick Miranda como asesor de dicho Órgano Director y se le solicita al Señor Asesor proceder a redactar la resolución inicial de apertura del citado procedimiento administrativo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo Nº10: Se acuerda donar un terreno cuya área es de 9139.33 (nueve mil ciento treinta y nueve punto treinta tres metros cuadrados), de conformidad con el plano catastrado Nº49288-6-92-1992, el mismo colinda al noreste con calle pública, suroeste calle pública, sureste plaza de futbol y noreste bloque 180, lotes Nº66,67,68 y 89, y que

corresponde al área de terreno donde se ubica La Escuela Santa Marta, ubicada en el Barrio el Carmen de Abrojo. Asimismo, dicho terreno, de acuerdo al Departamento de Valoración y Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Corredores, no se encuentra afectado a un uso o fin público.

Acuerdo Nº11: Se acuerda comunicar a la Señora Directora de la Escuela Las Vegas de Río Abrojo, que referente a su solicitud de nombramiento de la Junta de Educación, y analizadas las notas enviadas por usted, considera este Concejo que la comunidad donde se ubica ese centro educativo, es una comunidad con suficiente población, por lo que no es de aplicación el artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

En base a lo anterior se le solicita, proceda a enviar las ternas correspondientes, como se establece en dicho Reglamento.

Acuerdo Nº12: Se acuerda solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se realicen las gestiones necesarias, con el fin que se corrija el problema del agua completamente turbia que le llega a los vecinos de algunos sectores del Cantón (Veintidós de Octubre, Paso Canoas) que cada vez que llueve fuerte, deben esperar un lapso de tiempo para que el agua se pueda utilizar tanto para cocinar como para lavar.

Acuerdo Nº13: Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el Manual de Clases de Puestos, Manual de Evaluación del Desempeño y el Manual de Organización y Servicios, elaborado por el Servicio Civil para la Municipalidad de Corredores.

En cuanto al Manual de Clases de Puestos en el cual se adjunta una propuesta de valoración de de puestos, que implica una erogación considerable de recursos, dado la difícil situación económica por la que en este momento atraviesa la Municipalidad, se deja en suspenso la aplicación de esta propuesta hasta que exista el contenido presupuestario necesario para hacerle frente a los egresos que conllevaría la implementación de ella.

Acuerdo Nº14: Con dispensa de trámite de Comisión por unanimidad se acuerda aprobar el presupuesto interno 01-2012, que contiene la distribución de las partidas específicas del año 2012e, el cual se describe a continuación.

MUNICIPALIDAD DE
AÑO: 2012
MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**

2. Panorama institucional:

2.1. Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc, que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Reglamentos de: Ventas Ambulantes (Gaceta No. 22 del 22/02/1982), Locales Municipales (Gaceta No. 160 del 25/08/1983), General del Mercado Municipal y su Reforma (Gacetas No. 52 del 14/03/1985 y No. 169 del 06/09/1991), Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales (Gaceta No. 76 del 22/04/1987), Uso de Vehículos Municipales (Gaceta No. 142 del 28/07/1987), Cobro de Tributo por Extracción de Arena, Piedra y Lastre y sus Derivados (Gaceta No. 183 del 24/09/1987), Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Cementerio Muncipal (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Nombramiento y Funcionamiento de los Concejos de Distrito (Gaceta No. 123 del 25/06/1997),

Pago de Viáticos a los Señores Regidores (Gaceta No. 28 del 16/06/1998), Egresos Municipales (Gaceta No. 145 del 28/07/1998), Alquiler de Maquinaria Municipal (Gaceta No. 69 del 12/04/1999), Licencias Municipales (Gaceta No. 112 del 12/06/2001), Aplicación de Art. 75 y 76, por Limpieza de Lotes y Otros (Gaceta No. 175 del 12/09/2001), Karaokes, Discomóviles, Música en Vivo y Similares (Gaceta No. 225 del 21/11/2002), Recolección de Basura (Gaceta No. 135 del 20/11/2003), Atención de Permisos de Construcción (Gaceta No. 76 del 26/04/2004), Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Corredores y su Reforma (Gacetas No. 239 del 7/12/2004 y No. 123 del 27/06/2005).

2.2. Estructura organizacional:

2.2.1. Funciones:

a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenami
b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

2.2.2. Organigrama:
Acuerdo del órgano colegiado donde fue aprobado _____

2.2.3. Recursos humanos:

	Número de plazas[1]	
Grupos ocupacionales:	**Procesos Sustantivos**	**Procesos de Apoyo**
Nivel superior ejecutivo	0	2
Profesional	5	4
Técnico	0	5
Administrativo	2	9
De servicio	29	5
Total de plazas	36	25

[1] Incluye las plazas por sueldos para cargos fijos y servicios especiales.

3. Diagnóstico institucional:

1. Una deficiente recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad. 2. Ausencia de un sistema de transparencia y rendición de cuentas institucionalizado y permanente. 3. Falta de espacios para la participación ciudadana. 4. Un deficiente sistema de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, los cuales no permiten la canalización de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible de los mismos. 5. Existe una desarticulación entre los servicios sociales demandados por la comunidad y la respuesta que en esta materia se ha dado por parte de la institución.

4. Marco filosófico institucional:

4.1 Misión:

Deseamos un modelo de desarrollo local donde los sectores desvalidos y desprotegidos (discapacitados, adultos mayores, indígenas, mujeres, menores y jóvenes), se integren a los distintos proyectos locales de democracia económica, social, ambiental y política sin discriminación de género, política o creencia religiosa.
Como característica fundamental se aspira a mejorar la calidad de vida con servicios municipales y otros entes del estado y el sector privado para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Aspiración que permitirá el desarrollo local en estrecha relación con el ordenamiento territorial.
Queremos una economía que produzca empleo y riqueza, donde nuestros jóvenes puedan ejercitar los conocimientos y destrezas obtenidas en un sistema educativo de excelencia.
Pretendemos que la economía generada por nuestra acción, reconvierta sectores deprimidos, y provea empleo justamente remunerado a familias de bajos ingresos, con respeto hacia el ambiente y la dignidad de las personas.

4.2 Visión:

Compete a la municipalidad, con participación de la ciudadanía en la organización y planificación del desarrollo local, y arreglo a sus facultades jurídicas, administración de los intereses y servicios que persiguen el bienestar común. Para ello, se trazarán las estrategias, dictarán las normas, y ejecutarán las acciones con mecanismos de participación ciudadana que le den sostenibilidad a los principios y valores de legalidad, justicia, eficiencia y transparencia administrativa.
Se promoverá el desarrollo socioeconómico, político y ambiental del municipio en donde los distintos actores políticos, institucionales y comunales, en forma concertada faciliten el crecimiento integrado y armónico de la economía y el desarrollo de la educación, la cultura, la salud y el entorno natural.

4.3 Políticas institucionales:

4.3.1 Descentralización y Participación Ciudadana

1 Reactivación y fortalecimiento de la organización comunal y de los Concejos de Distrito y de otras fuerzas vivas de la sociedad local para que se conviertan en actores protagónicos del desarrollo local.

2 La participación activa de todas las fuerzas sociales en la definición y ejecución de la estrategia y acciones planificadas para el desarrollo local con los mecanismos de control y fiscalización ciudadana en el desarrollo de los proyectos locales.

4.3.2. Modernización Municipal

1 Mejoramiento administrativo de la municipalidad dentro de un esquema de "ordenamiento de la casa" que faciliten la actualización de la gestión de cobros, creación de la oficina de la planificación municipal, capacitación y motivación del personal y saneamiento del presupuesto.
2 Actualización y elaboración de reglamentos y manuales para el nuevo modelo de gestión municipal.
3 Planes estratégico y operativo definidos y ejecutados con participación
4 Impulso de una estrategia de participación, fiscalización, control y mecanismos de participación en la toma de decisiones.
5 Fomento de una campaña para que los servicios públicos se brinden oportunamente, con cobertura total y altos estándares de calidad.
6 Representación de los grupos comunales en las instancias de participación que existen en el gobierno local (Concejos de distritos, otras).
7 Creación de un sistema de comunicación e información intersectorial, interinstitucional y comunal.
8 Programas y proyectos de capacitación definidos para funcionarios municipales y dirigentes comunales, de acuerdo con la determinación de necesidades de capacitación que faciliten procesos de modernización de la gestión municipal comunitaria.

4.3.3. Desarrollo Económico Local

1. Estímulo de la producción y el desarrollo turístico del cantón en armonía con el ambiente.
2 Premiación e incentivo de la creatividad productiva y ética ambiental de las empresas.
3 La dotación y mantenimiento de la infraestructura pública de contrapartida a los nuevos proyectos de inversión.
4 La inversión ordenada y equilibrada con los intereses ambientales, para recuperar la calidad del hábitat y permitir la expansión regulada del turismo ecológico y cultural local.

4.3.4 Ambiente

1. Desarrollar acciones orientadas a convertir a Corredores en un Cantón saludable.
2. Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
3. Preservación de bosques, recursos del subsuelo, los recursos hídricos subterráneos y superficiales, el aire y la vida silvestre.
4. La creación de zonas protectoras, reservas, refugios, y de cualquier categoría de manejo.
5. La reforestación de las cuencas hidrográficas del Coto Colorado y sus tributarios, y la recuperación de los suelos degradados.
6. Establecimiento de normas reguladoras para el funcionamiento de empresas de todo tipo en armonía con el ambiente.
7. Establecimiento de cánones ambientales.
8. Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal
9. Planes integrales de manejo de desechos.
10. Coordinación de acciones con el Área de Conservación de Osa (MINAE), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento.

4.3.5 Política Social Local

1. Prevención de la violencia intra familiar y social.
2. Plan integral de desarrollo social contemplando las necesidades de los Distritos.
3. Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante prevención de la fármacodependencia.
4. Rescate de las tradiciones y la autenticidad socio-cultural de la población.
5. Mejoramiento de la calidad educativa y del acceso a la tecnología, de estudiantes, profesionales y obreros.
6. Estímulo del deporte, actividad física y mental de la población.
7. Promoción de los derechos y deberes de niños y adolescentes.
8. Programas preventivos para la población en riesgo social de sufrir VIH.
9. Promoción de relaciones saludables en las familias y comunidades.

4.3.6 Infraestructura Equipamiento y Servicios

1. Planes viales, planes de emergencia locales y planes para el desarrollo de la infraestructura básica local y dotación de equipos y mejoramiento en la prestación de servicios.
2. Asignación de los recursos para los distintos planes y programas de trabajo de la institución.
3. Establecimiento de fondos municipales y transferencias de capital para la infraestructura y equipamiento.
4. Creación de la plataforma de servicios municipales.

4.3.7 Ordenamiento Territorial

1. Desarrollo de planes reguladores urbanos, rurales y en la zona marítimo terrestre.
2. La coordinación interinstitucional para la formulación, financiamiento y ejecución de los Planes reguladores.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
AÑO: 2012 Presupuesto Interno 01-2012
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

PRODUCCIÓN FINAL: Proyectos de inversión
Unidad de medida: Proyectos realizados
Meta de producción:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	EVALUACIÓN				
														EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO		Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%					I Semestre	%	II Semestre	%	
Infraestructura basica, Equipamiento y Servicios	Proporcionar un servicio eficiente y oportuno a los clientes de varias comunidades del Cantón	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita unmejor servicio a los Habitantes de las comunidades que demandan los servicos en el canton.	Mejora	Entechado de aulas comunidad de San Miguel (0,5Ptos) Ampliacion Salon Comunal Asoc de Desarrollo Rio Nuevo Corredores(1 ptos) Arreglos en el Covento de Monjas de la cuesta (1 Ptos), Arreglos en Edificio ecolar Junta de Educacion Escuela Juan Lara Alfaro la Cuesta. (1 Pto)Construccion II etapa Puesto Policial San Jorge (0,5ptos) Mejoras en infraestructura CEN CINAI Barrio San Jorge (1pto) Construccion II Etapa Salon de Actos Escuela La Excelencia , Confraternidad Canoas(1 ptos)Mejoras y pintura Iglesia Católica Barrio San Jorge (1 Pto)Remodelacion en tres aulas (pintura sist elect, ceramica ,y bateria Sanitaria Escula Bella Luz Laurel(1Pto)Remodelacion y ampliacion aula de finder en Fca mango de LaUREL (1 Pto)Construccionde Salon Multiuso120 metros I etapa Escuela La Libertad KM 31 (1Pto) en para realizarse en el segundo semestre del 2012	Puntaje asignado		0%	10	100%	Alcalde - Proveedor	01 Edificios	Materiales y suministros (34,886,318.00 millones de colones)	34.886.318,00		0%		0%	0%
Infraestructura basica, Equipamiento y Servicios	Proporcionar un servicio eficiente y oportuno a los clientes de varias comunidades del Cantón	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita un mejor servicio a los Habitantes de las comunidades que demandan los servicos en el canton.	Mejora	Compra de materiales para Puente en San martín (5 ptos) Construccion II Etapa de acera Comite pro-parque barrio San Jorge (5 Ptos) para realizar en II semestre del 2012	Puntaje asignado			10	100%	Alcalde - Proveedor	02 Vías de comunicación terrestre	Materiales y suministros(2,172,854.00 millones de colones)	2.172.854,00					
Infraestructura basica, Equipamiento y Servicios ***	Proporcionar un servicioeficiente y oportuno a los clientes de varias comunidades del Cantón	Desarrollar la infraestructura adecuada que permita unmejor servicio a los Hbitantes de lacomunidade que demandan los servicos en el canton.	Mejora	Construccion de 250 metros de malla en lote Escuela Rio Bonito (5 ptos) Enmallado de lote en Escuela Colorado (5 ptos) a realizarse en segundo semestre del 2012.	Puntaje asignado			10	100%	Alcalde - Proveedor	05 Instalaciones	Materiales y suministros (8,000,000,00 millones de colones)	8.000.000,00					

Infraestructura basica, Equipamiento y Servicios ***	Proporcionar un servicioeficiente y oportuno a los clientes de la comunidad de la Fortuna de Corredores	Desarrollar la infraestructura en instalacion de alcantarillado que permita un mejor servicio a los Habitantes de la comunidad de la Fortuna que demandan los servicos en el canton.	Mejora	Acondicionamiento de aula para compúto Escuela San Martha Corredores(3Ptos) Reestructuracion de cancha de depirtes y multiuso Ciudadela 22 Octubre, Asociacion (3Ptos)Arreglos en Parque de la Cuesta(4Ptos) a realizarse en II semestre del 2012.	Puntaje asignado			10	100%	Alcalde - Proveedor	06 Otros proyectos	Bienes duraderos (10,000,000 millones de colones)	15.129.008,00					
Infraestructura basica, Equipamiento y Servicios ***	Proporcionar un servicio eficiente y oportuno a los clientes de la comunidad de Ciudad Neilly.	Desarrollar la infraestructura en vias de comunicación adecuada que permita un mejor servicio a los Habitantes de lacomunidade que demandan los servicos en el canton.	Mejora	Realizar compra de Mobliriario para Salon Comunal Barrio San Jorge Paso Canoas a realizarse en II semestre del 2012	compra concluida			100	100%	Alcalde - Proveedor	07 Otros fondos e inversiones	Bienes duraderos (2,400,000 millones de colones)	2.400.000,00					
		SUBTOTALES					**0,0**		**5,0**				**62.588.180,00**		**0,0**		**0,0**	
TOTAL POR PROGRAMA							**0%**		**500%**						**0%**		**0%**	**0%**
6% Metas de Objetivos de Mejora							**#¡DIV/0!**		**######**						**#¡DIV/0!**		**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
0% Metas de Objetivos Operativos							**0%**		**0%**						**0%**		**0%**	**0%**
6 Metas formuladas para el programa																		

INDICADORES GENERALES														
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO	
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	16	#¡REF!
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	10	#¡REF!
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	6	#¡REF!
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%							0%	16	0,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10	0,00
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6	0,00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Sí								8	0,00
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,00
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00

PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías **(1)**	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%			0,00%	0,00%	0,0%	0,00%	0,00%	7	0,00
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura **(1)**	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7	0,00
PROGRAMA III	3.1	Coeficiente de inversión	(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%			0,00	0,00	0%	0%	0%	10	0,00
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00
	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	6	0,00
PROGRAMA IV	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	2	#¡REF!
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,00
										Gestión del periodo		**100**	**#¡REF!**

Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

C O D I G O	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
2	**INGRESOS DE CAPITAL**		**62.588.180,00**	100,00%
2 4	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**0,00**	0,00%
2 4 1 1 0 8	Transferencias de capital del gobierno central ley 7755	62.588.180,00		
			0,00	0,00%
			0,00	
				0,00%
			0,00	0,00%
				0,00%
				0,00%
	TOTAL		62.588.180,00	100,00%
		62.588.180,00		

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA IV INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	62.588.180,00	**62.588.180,00**
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.188.180,00	60.188.180,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2.400.000,00	2.400.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00

PROGRAMA IV: INVERSIONES CON PARTIDAS ESPECIFICAS					**62.588.180,00**
GRUPO	**01**		**EDIFICIOS**		**34.886.318,00**
Proyecto	**35**		**ENTECHADO DE AULAS DE LA IGLESIA COMUNIDAD SAN MIGUEL CANOAS**		**800.000,00**
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		**800.000,00**
	3		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS		**800.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	800.000,00	
Proyecto	**36**		**AMPLIACION DE SALON COMUNAL ASOC DESARROLLO RIO NUEVO CORREDORES**		**5.600.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**5.600.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**5.600.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	5.600.000,00	
Proyecto	**37**		**ARREGLOS EN CONVENTO DE MONJAS DE LA CUESTA**		**1.866.810,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.866.810,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**1.866.810,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.866.810,00	
Proyecto	**38**		**ARREGLOS EN EDIFICIO ESCOLAR JUNTA EDC. ECUELA JUAN LARA ALFARO LA CUESTA**		**4.000.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**4.000.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**4.000.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	4.000.000,00	
Proyecto	**39**		**CONSTRUCCION II ETAPA PUESTO POLICIAL BARRIO SAN JORGE**		**1.600.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.600.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**1.600.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*1.600.000,00*	
Proyecto	**40**		**MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CEN CINAE BARRIO SAN JORGE**		**2.000.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**2.000.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**2.000.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*2.000.000,00*	
Proyecto	**41**		**CONSTRUCCION II ETAPA SALON DE ACTOS ESCUELA LA EXCELENCIA CONFRATERNIDAD, CANOAS**		**2.400.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**2.400.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**2.400.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*2.400.000,00*	
Proyecto	**42**		**MEJORAS Y PINTURA IGLESIA CATOLICA BARRIO SAN JORGE**		**1.372.800,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.372.800,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**1.372.800,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*1.372.800,00*	
Proyecto	**43**		**REMODELACION TRES AULAS(PINTURA SIST ELEC,CERAMICA Y BATERIA SANITARIA ESCUELA BELL**		**3.623.354,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**3.623.354,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**3.623.354,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*3.623.354,00*	
Proyecto	**44**		**REMODELACION Y AMPLIACION AULA KINDER ESCUELA FCA MANGO LAUREL**		**3.623.354,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**3.623.354,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**3.623.354,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*3.623.354,00*	
Proyecto	**45**		**CONSTRUCCION SALON MULTIUSO 120 MTRS I ETAPA ESCUELA LA LIBERTAD KM 31 LAUREL**		**8.000.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**8.000.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**8.000.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*8.000.000,00*	
GRUPO	**02**		**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**		**2.172.854,00**
Proyecto	**12**		**COMPRA DE MATERIALES PARA PUENTE EN SAN MARTIN**		**800.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**800.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**800.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*800.000,00*	
Proyecto	**13**		**CONTRUCCION II ETAPA DE ACERA COMITÉ PRO PARQUE BARRIO SAN JORGE,CANOAS**		**1.372.854,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1.372.854,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**1.372.854,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*1.372.854,00*	
GRUPO	**05**		***INSTALACIONES***		**8.000.000,00**
Proyecto	**8**		***CONSTRUCCION DE 250 METROS DE MALLA EN LOTE ESCUELA RIO BONITO***		**5.600.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**5.600.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**5.600.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*5.600.000,00*	
Proyecto	**9**		***ENMALLADO DE LOTE DE LA ESCUELA COLORADO ,CANOAS***		**2.400.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**2.400.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**2.400.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*2.400.000,00*	
GRUPO	**06**		**OTROS PROYECTOS**		**15.129.008,00**
Proyecto	**13**		**ACONDICIONAMIENTO DE AULA PARA COMPUTO, ESCUELA SANTA MARTHA CORREDORES**		**4.000.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		4.000.000,00
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		4.000.000,00
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	4.000.000,00	
Proyecto	**14**		***RESTRUCTURACION DE CANCHA DE DEPORTES Y MULTIUSO CIUD 22 OCTUBRE ASOCIACION***		**7.129.008,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**7.129.008,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**7.129.008,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*7.129.008,00*	
Proyecto	**15**		***ARREGLOS EN ELPARQUE DE LA CUESTA ASOC DESARROLLO LA CUESTA***		**4.000.000,00**
2			**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**4.000.000,00**
	3		**CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS**		**4.000.000,00**
		99	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION	*4.000.000,00*	
GRUPO	**07**		**OTROS FONDOS E INVERSIONES**		2.400.000,00
Proyecto	**06**		**COMPRA DE MOBILIARIO PARA SALON COMUNAL BARRIO SAN JORGE, CANOAS**		**2.400.000,00**
5			**BIENES DURADEROS**		2.400.000,00
	1		**MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO**		2.400.000,00
		04	EQUIPO Y MOBILIARIO	2.400.000,00	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS								
CODIGO	INGRESO	MONTO	CODIGO				APLICACIÓN	EGRESOS
			P	gru	Proy	CODIGO		
2,4,1,1,0	Aporte de Partidas Especificas ley 775	62.588.180,00	IV	1	35	5,02,01	ENTECHADO DE AULAS DE LA IGLESIA COMUNIDAD SAN MIGUEL CANOAS	800.000,00
			IV	1	36	5,02,01	AMPLIACION DE SALON COMUNAL ASOC DESARROLLO RIO NUEVO CORREDORES	5.600.000,00
			IV	1	37	5,02,01	ARREGLOS EN CONVENTO DE MONJAS DE LA CUESTA	1.866.810,00
			IV	1	38	5,02,01	ARREGLOS EN EDIFICIO ESCOLAR JUNTA EDC. ECUELA JUAN LARA ALFARO LA CUESTA	4.000.000,00
			IV	1	39	5,01,02	CONSTRUCCION II ETAPA PUESTO POLICIAL BARRIO SAN JORG	1.600.000,00
			IV	1	40	5,02,07	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA CEN CINAE BARRIO SAN JO	2.000.000,00
			IV	1	41	5,02,07	CONSTRUCCION II ETAPA SALON DE ACTOS ESCUELA LA EXCELENCIA CONFRATERNIDAD, CANOAS	2.400.000,00
			IV	1	42	5,02,01	MEJORAS Y PINTURA IGLESIA CATOLICA BARRIO SAN JORGE	1.372.800,00
			IV	1	43	5,02,01	REMODELACION TRES AULAS(PINTURA SIST ELEC,CERAMICA Y BATERIA SANITARIA ESCUELA BELLA LUZ, LAUREL	3.623.354,00
			IV	1	44	5,02,99	REMODELACION Y AMPLIACION AULA KINDER ESCUELA FCA MANGO LAUREL	3.623.354,00
			IV	1	45	5,02,01	CONSTRUCCION SALON MULTIUSO 120 MTRS I ETAPA ESCUELA LA LIBERTAD KM 31 LAUREL	8.000.000,00
			IV	2	12		COMPRA DE MATERIALES PARA PUENTE EN SAN MARTIN	800.000,00
			IV	2	13	2,01,01	CONTRUCCION II ETAPA DE ACERA COMITÉ PRO PARQUE BARRIO SAN JORGE,CANOAS	1.372.854,00
			IV	5	8	5,02,07	CONSTRUCCION DE 250 METROS DE MALLA EN LOTE ESCUELA RIO BONITO	5.600.000,00
			IV	5	9	5,02,99	ENMALLADO DE LOTE DE LA ESCUELA COLORADO ,CANOAS	2.400.000,00
			IV	6	13	5,02,99	ACONDICIONAMIENTO DE AULA PARA COMPUTO, ESCUELA SANTA MARTHA CORREDORES	4.000.000,00
			IV	6	14	5,01,99	RESTRUCTURACION DE CANCHA DE DEPORTES Y MULTIUSO (	7.129.008,00
			IV	6	15		ARREGLOS EN ELPARQUE DE LA CUESTA ASOC DESARROLL	4.000.000,00
			IV	7	6	5,01,04	COMPRA DE MOBILIARIO SALON COMUNAL BARRIO SAN JORG	2.400.000,00
		62.588.180,00						62.588.180,00

JUSTIFICACION DE INGRESOS

APORTE DE PARTIDAS ESPECIFICAS
Se presupuestan los recursos de partidas especificas ley 7755 del 2012

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS

En este programa se incluyen los recursos destinados a , Edificios, Instalaciones, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones, con recursos provenientes de partidas especidficas ley 7755..

GRUPO 1: Edificios

En este programa se incluyen los recursos de partidas especificas de la ley 7755, destinados a varios proyectos de edificaciones.

GRUPO 2: VIAS DE COMUNICACIÓN
En este grupo se presupuestan los recursos de partidas especificas destinados al proyecto de compra de materiales para puente en la comunidad de San martín y proyecto construccion de cera II etapa parque barrio San Jorge

GRUPO 5: INSTALACIONES

En este grupo se presupuestan los recursos de partidas especificas destinados a varios proyectos de instalaciones en el canton.

GRUPO 06 OTROS PROYECTOS

Contempla los recursos presupuestados de partidas especificas para el proyectos en varias comunidades del cantón

Acuerdo Nº15: Se acuerda conformar la Comisión de Turismo Municipal, la cual queda conformada de la siguiente forma: Nereida Jiménez López, Dobelys Ruiz Rodríguez, Ernesto Pérez Cortes, el Sindico Abel Gómez Gómez y Ericka Gómez Pérez, así como la Comisión de la Condición de la Mujer la cual queda conformada como sigue: María Esther Anchía Angulo, Aurelia Martínez Ríos y la Sindica Rosalba Jiménez Cisneros.

Acuerdo Nº16: Que la disposición final de los desechos sólidos, mediante rellenos sanitarios, es técnicamente la opción recomendada por la Organización Mundial de la Salud y otras instituciones.

Mientras no existan en el país, plantas de tratamiento de desechos especiales o uno o más rellenos de seguridad, estos desechos podrán disponerse en los rellenos sanitarios para desechos ordinarios, de acuerdo al reglamento sobre rellenos sanitarios.

Que la Municipalidad debe promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

Que la Municipalidad debe garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.

Que la inadecuada disposición final de los desechos sólidos, es un serio problema en el país y la región, que atenta severamente contra la salud pública, la vida y un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Que el impacto ambiental y sobre la salud pública que ocasionan los vertederos es cada vez más grave, con el agravante que las municipalidades cuentan cada vez con menos recursos para atenderlos.

Que las Municipalidades tienen dificultades para mantener en buen estado los vertederos de desechos cantonales.

Para solventar el problema de salud pública, debido a la problemática y dificultad en el manejo de los vertederos de desechos en cada cantón, por parte de la Municipalidad, y de acuerdo a la necesidad de mantener abierto los vertederos actuales, bajo un plan de manejo y en coordinación con el Ministerio de Salud y en forma paralela a la construcción de los nuevos rellenos sanitarios en cada cantón, se requiere elaborar un proyecto para la búsqueda de recursos financieros.

Que en la última reunión de autoridades municipales, se propuso que JUDESUR facilite un funcionario que colabore con FEDEMSUR para la elaboración de una propuesta de financiamiento para el manejo de los vertederos de basura actuales de las municipalidades.

Por lo anterior se acuerda solicitar a FEDEMSUR y JUDESUR elaborar y presentar ante ésta última, un proyecto de financiamiento para atender el manejo de los desechos sólidos en el vertedero actual, dado que el Ministerio de Salud solicita su cierre por falta de un buen manejo. Así mismo la unidad de gestión ambiental de la municipalidad, deberá establecer un plan remedial, no mayor en un plazo de tres meses a partir de la firma del presente acuerdo, para mantener los vertederos actuales activos, con políticas y acciones que minimicen el impacto de la contaminación y daños al ambiente en el vertedero actual. Este plan remedial debe estar incorporado en el plan de manejo de residuos sólidos de la municipalidad.

Se autoriza y ordena a la Unidad de Gestión ambiental y otras dependencias o unidades municipales, brindar, aportar y colaborar en forma amplia y expedita, ante FEDEMSUR de la totalidad de la información o recursos que se requieran para la elaboración del proyecto a presentarse ante JUDESUR por parte de FEDEMSUR.

Se instruye a la Secretaría del Concejo haga llegar el presente acuerdo a todas las unidades y dependencias de la Municipalidad.

Acuerdo Nº17: Se acuerda comunicar a los Vecinos de la Comunidad de Salas Vindas que referente a su nota recibida el día 21 de setiembre, en donde hacen referencia al acuerdo tomado el 22 de mayo del presente año, referente al lote comunal.

Aclarar que en esa sesión no aparece ningún acuerdo aprobado por el Concejo que se refiera a dicho lote.

Lo que si existe en acuerdos anteriores es la aprobación de un proyecto denominado Red de Cuido para menores de edad, financiado por parte del Gobierno, para la construcción del edificio de la Red de Cuido de Corredores, y que se construirá en un lote propiedad de la Municipalidad ubicado en el Residencial Salas Vindas, que suponemos es el lote al que ustedes hacen referencia.

Respecto a los otros aspectos a que hacen referencia en la nota serán elevados a las instancias correspondientes, para su atención.

Acuerdo Nº18: Se acuerda nombrar en comisión al Sindico Abel Gómez Gómez, para que asista a Taller de Información sobre las oportunidades empresariales que ofrecen los consorcios de exportación, a celebrarse el día 26 de setiembre del presente año.

Acuerdo Nº19: Se acuerda nombrar en comisión a los Regidores Mainor Castro Aguilar, María Esther Anchía Angulo, Denis Cerdas Sibaja, el Sindico Abel Gómez y el licenciado Erick Miranda, Asesor del Concejo Municipal, para que asista a reunión con la Comisión Mixta Permanente de Límites Costa Rica Panamá a celebrarse el día 27 de setiembre del presente año, en la sede de la UNA, Campus Coto.

Acuerdo Nº20: Para efecto de incorporación en algún proyecto de vivienda, se acuerda trasladar a la Administración nota enviada por el Departamento de Trabajo Social del Hospital de Ciudad Neilly, en donde refieren el caso de la Señora Roseidy Araya Ceciliano, vecina de Villas de Darizara, Madre Jefa de Hogar con dos menores a su cargo y que afronta una difícil situación económica y de vivienda. Solicitan valorar posibilidad de incorporarla en un proyecto de vivienda.

Acuerdo Nº21: Se acuerda comunicar a la Señora Ginger Vásquez Rodríguez, Encargada de Recursos Humanos, que referente a su nota de fecha 19 de setiembre, referente al pago de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Código Municipal, este Concejo Municipal no es competente para resolver las decisiones de la Administración en materia de personal de la Municipalidad.

ARTÍCULO SETIMO

MOCIONES:

Moción presentado por el Sindico José Abel Gómez G. secundado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez

Dentro de la política de desarrollo de la Red Vial Cantonal, ustedes como Concejo Municipal tienen que dictar que dentro del presupuesto de la ley 8114 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Yo como Síndico de Paso Canoas, ante ustedes, presento la siguiente moción, para que prioricen los caminos que tengan mayor influencia de población y también aquellos caminos que unen de una población a otros, y que sean tomados en cuenta donde hay mayor desarrollo de agricultura.

Ya que con eso le garantizamos mejores caminos a los pobladores.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que apoya esta moción porque son los síndicos los que priorizan los caminos.

Sometida a votación esta moción es aprobada en forma unánime.

Moción presentada por la Señora Regidora María Esther Anchía Angulo

Mociona: para que el Concejo Municipal acuerde solicitar al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, la Señora Vanessa Rosales contribuir con materiales para reconstruir el Gimnasio del Colegio de La Cuesta Corredores, esto en razón de que su caído fue procedente de los efectos de la naturaleza, por el tornado que azoto ese lugar.

Sometido a votación la moción es definitivamente aprobada. **Ver capitulo de acuerdos.**

ARTÍCULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO NOVENO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve y treinta de la noche del día 10 de setiembre de 2012, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal